

E1



21072 BEAP
Ej.2



10998

SEPTIMO CENSO GENERAL DE POBLACION

6 DE JUNIO DE 1950

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA



TERRITORIO DE QUINTANA ROO

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

C. ADOLFO RUIZ CORTINES

Secretario de Economía

C. LIC. GILBERTO LOYO

Director General de Estadística

C. ING. RODOLFO FLORES TALAVERA

DIRECTIVOS DEL 7o. CENSO GENERAL DE POBLACION

DIRECTOR GENERAL

ING. RODOLFO FLORES TALAVERA

SUBDIRECTOR GENERAL

GILBERTO PARRA BARRERA

JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DEL CENSO

LIC. OSCAR MORALES CABANAS

DELEGADO ADMINISTRATIVO

MIGUEL SANABRIA SANTOYO

AUDITOR GENERAL DEL CENSO

CARLOS Mc'GREGOR GIACINTI

ANALISIS DEMOGRAFICO

FRUCTUOSO DELGADO ROMAN

MIGUEL GONTES HIDALGO

JEFE OFICINA INTEGRACION TERRITORIAL DEL CENSO DE POBLACION

ENRIQUE MIRANDA MARISCAL

DELEGADO DE CRITICA

GILBERTO ESPINOSA SANCHEZ

DELEGADO DE VERIFICACION DE CRITICA

JUAN ARCE VILLAFAN

DELEGADO DE PERFORACION Y MARCAS

LUIS M. ISASSI

DELEGADO DE VERIFICACION DE PERFORACION Y MARCAS

ESTELA GARCIA MORENO

DELEGADO DE TABULACION

JAIME AGUILERA HERNANDEZ

QUINTANA ROO

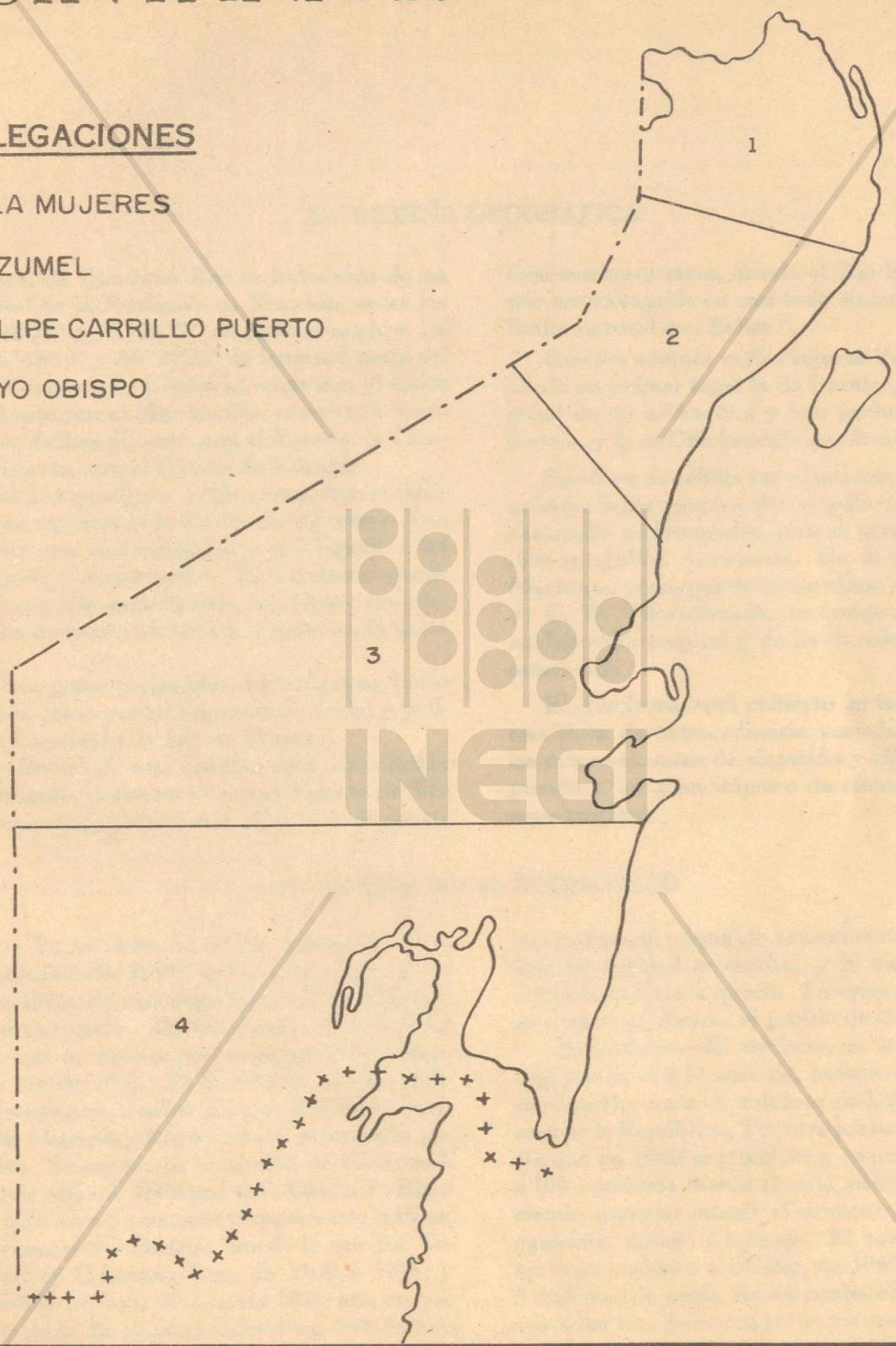
DELEGACIONES

1-ISLA MUJERES

2-COZUMEL

3-FELIPE CARRILLO PUERTO

4-PAYO OBISPO



1.—RESEÑA GEOGRAFICA

El Territorio de Quintana Roo se halla situado en la parte oriental de la Península de Yucatán, entre los paralelos $17^{\circ}48'28''$ y $21^{\circ}33'27''$ de latitud norte y los meridianos $86^{\circ}48'14''$ y $89^{\circ}24'53''$ de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Limita al norte con el Golfo de México; al este con el Mar Caribe; al sur con la colonia inglesa de Belice; al oeste, con el Estado de Campeche, y al noroeste, con el Estado de Yucatán.

La composición geológica de Quintana Roo es similar a la de otras regiones de la Península Yucateca. Las rocas existentes son sedimentarias y pertenecen a los períodos terciario y cuaternario. El Territorio puede considerarse como una gran llanura, con ligeras ondulaciones y colinas de escasa elevación, situdas en la parte central y sur.

Quintana Roo posee varias islas, destacándose, tanto por su extensión como por su importancia social y política, la isla de Cozumel y la Isla de Mujeres.

El aspecto fluvial de esta entidad está constituido predominantemente, como en el vecino Estado de Yucatán, por corrientes subterráneas. Los ríos de super-

ficie son muy raros, siendo el Río Hondo el principal, por ser navegable en casi todo su curso y constituir un límite natural con Belice.

Existen además varias lagunas de importancia, figurando en primer lugar la de Bacalar, que tiene una longitud de 45 kilómetros y una anchura máxima de 800 metros, y la de Chichancab, que le sigue en importancia.

Su clima es cálido, pero bastante salubre, ya que las enfermedades propias del trópico no tienen el mismo desarrollo ni intensidad que en otros lugares de situación geográfica semejante. En la clasificación de De Martonne corresponde dicho clima al senegalés, y en la de C. W. Thornthwaite, se comprende en la fórmula subhúmedo, tropical y de lluvia adecuada en todas las estaciones.

El Territorio está cubierto en toda su extensión por una flora de extraordinaria variedad y riqueza, y por las mismas causas de situación y clima, su fauna comprende a un gran número de ejemplares típicos de la zona tropical.

2.—PERFIL SOCIO-ECONOMICO

Población.—En un área de 50 843 kilómetros cuadrados, su población de 26 967 habitantes, según el último censo de 1950, da una densidad de 0.54 personas por kilómetro cuadrado. En 1940 tenía 18 752 habitantes, por lo que se deduce que el incremento habido en el decenio fue de 43%. El Territorio está dividido en cuatro delegaciones, a saber: Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres y Payo Obispo, y formado por 280 localidades. Su capital es la ciudad de Chetumal, fundada el 10 de julio de 1898 por el C. Othón P. Blanco, habiendo sido en un principio campamento militar, hasta 1900; cabecera del Distrito Sur de lo que fué Territorio Federal de Quintana Roo, de 1900 a 1915; y capital del Territorio desde 1915 hasta 1931, año en que perdió su categoría de entidad federativa, habiéndose anexado el Estado de Yucatán 23 466 kilómetros cuadrados y el de Campeche 26 884 kilómetros cuadrados. En el mes de enero de 1935 fué rehabilitado el Territo-

rio, habiendo adquirido nuevamente su categoría política de entidad federativa, y la ciudad de Chetumal, como capital de la misma. Le sigue en importancia, por su mayor población, el pueblo de Cozumel.

Agricultura.—El territorio de la entidad se caracteriza por su índole agrícola, aunque tanto el valor de su producción como el volumen de las cosechas son mínimos en la República. Por otra parte, los únicos productos que en 1949 se cosecharon en una extensión superior a 100 hectáreas fueron el maíz, el frijol y la copra, mereciendo especial interés el aumento en los cultivos de aguacate, mango y naranja. El valor de la producción agrícola (excepto el chicle), en 1949, ascendió a más de 5 millones de pesos, de los cuales el 80% correspondieron a los tres primeros artículos anotados.

Ganadería.—El Territorio de Quintana Roo no se distingue por ser una región ganadera, ni es importante su producción y contribución al mercado nacional. Las

cifras correspondientes al Censo Agrícola-Ganadero de 1940 indican que las principales especies, de acuerdo con su volumen y valor, son: el ganado porcino, el vacuno, el mular y las aves de corral.

Por lo que hace al desarrollo de las diferentes especies, el ganado vacuno se ha duplicado durante los últimos diez años; las aves de corral, de 20 932 en 1940, pasaron a 79 128 en 1950 y el ganado caballar aumentó de 1 249 cabezas a 2 192 en el mismo período.

Del examen de las cifras apuntadas con anterioridad se afirma lo asentado anteriormente con relación a la poca importancia de la ganadería en la actividad económica de esta entidad.

Recursos forestales y pesca.—Es de gran importancia para la economía del Territorio de Quintana Roo la explotación de sus bosques y de su flora que crece de manera extraordinaria en esta región.

De las 5 084 300 hectáreas que comprende la superficie total del Territorio, el censo de 1940 registró 1 344 371 hectáreas cubiertas de bosques. Las principales especies forestales que se explotan son el cedro y la caoba, que se exportan principalmente a Estados Unidos, llevándose hasta la Bahía de Chetumal, a través del Río Hondo, para embarcarse en el puerto de Cozumel, en Belice.

Además de la explotación de maderas, es importante también la del chicle; su explotación tiene gran interés, puesto que algo más del 50% del total producido en la República, se extrae de Quintana Roo.

Las cantidades de pescado extraído en los litorales de Quintana Roo han permanecido casi invariables en los últimos años, pero las especies industriales tienen aumentos de importancia. En el año de 1950 el valor de las especies comestibles fué de \$ 186 823 y el de los industriales de \$ 55 276.

Por otra parte, las especies que se recogen con mayor abundancia, son el cazón, la liza, el pámpano, el camarón y la langosta. Es de suponerse que con un mejor equipo de embarcaciones, de avíos de pesca, de plantas empacadoras y con vías de comunicación adecuadas ésta sería una de las industrias que mayores beneficios darían a la entidad.

Industria.—Actualmente en Quintana Roo son muy pocas las empresas industriales de importancia que operan. En esta entidad, fuera de las actividades derivadas de la explotación del chicle y maderas preciosas, no se cuenta más que con varios aserraderos, fábricas de hilos, jabón y lejía, así como almidón y pastas alimenticias sin que logre destacar ninguna de ellas, ni en volumen ni en valor de la producción.

Comercio.—La magnitud de las empresas comerciales del Territorio de Quintana Roo es muy pequeña, pues en ellas trabajan como promedio solamente dos personas, una de las cuales suele ser el propio dueño del establecimiento. Puede afirmarse por lo anterior que el desarrollo comercial de la entidad ha sido raquíctico no obstante los esfuerzos gubernamentales para elevarlo

Comunicaciones.—Quintana Roo es una de las entidades federativas más mal comunicadas, pues sólo se une con el resto de la República por vías marítimas. Las tres vías férreas existentes son específicas tramos que unen un punto llamado "El Diez" con Puerto Morelos pasando por Leona Vicario; otro que va de Felipe Carrillo Puerto al puerto de Vigía Chico y una pequeña vía que llega a Alvaro Obregón, en la frontera de Belice. En cuanto a carreteras, en la actualidad se trabaja una que unirá las ciudades de Escárcega, Campeche y Ciudad Chetumal. Algunos tramos de esta carretera se encuentran revestidos y son transitables ya en todo tiempo. También se trabaja en las carreteras que unirán Valladolid, en Yucatán, con Puerto Morelos, pasando por Leona Vicario.

Debido a su localización geográfica las comunicaciones aéreas son las que tienen mayor acceso a la entidad. De éstas, una de las rutas más importantes es la que une Mérida, Isla Mujeres, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto y Chetumal. Con relación a las comunicaciones fluviales el río Hondo, situado en el límite con Belice, es utilizado para el transporte de caoba hasta Chetumal, pues es navegable en todo su curso.

En cuanto a comunicaciones marítimas hay tráfico regular de cabotaje entre Progreso, Puerto Morelos, Cozumel, Vigía Chico y Chetumal.

3.—DATOS ESTADISTICOS BASICOS

A continuación se dan en tablas numéricas algunos datos que ponen de manifiesto, cronológicamente, el desenvolvimiento socio-económico de la entidad:

a). Población, superficie y densidad por Km².

Censos de:

Conceptos	1910	1921	1930	1940	1950
Población total.....	9 109	10 966	10 620	18 752	26 967
Superficie en Km ²	50 407	50 630	50 843	50 843	50 843
Densidad por Km ²	0.18	0.22	0.21	0.37	0.54

b). Población económicamente activa por ramas de actividad

Censo de 1940

1. Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	4 745
2. Minas, petróleo y gas natural.....	2
3. Industrias	397
4. Comunicaciones y transportes.....	224
5. Comercio	439
6. Administración pública	642
7. Profesiones y ocupaciones liberales.....	33
8. Trabajos domésticos (servidumbre asalariada).....	52
9. Ocupaciones no incluidas en las anteriores divisiones y ocupaciones insuficientemente determinadas.....	181
TOTAL.....	6 715

*c). Nacimientos, defunciones y crecimiento natural de la población
(absolutos)*

Conceptos	1946	1947	1948	1949	1950 ¹
Nacimientos.....	858	1 023	991	1 021	1 189
Defunciones.....	229	217	193	262	258
Crecimiento natural.....	629	806	798	759	931
(Relativos por 1 000 habitantes)					
Natalidad.....	39.7	46.0	43.1	43.0	42.9
Mortalidad.....	10.6	9.8	8.4	11.0	9.5
Crecimiento natural.....	29.1	36.2	34.7	32.0	33.4

(1)—Datos sujetos a rectificación.

d). Causas principales de defunción

Causas	1946	1947	1948	1949	1950
TOTAL.....	229	217	193	262	258
Paludismo.....	25	23	17	34	27
Diarrea y enteritis.....	23	16	24	30	39
Neumonías	18	14	13	22	17
Muertes violentas o accidentales.....	16	20	26	20	17
Debilidad y vicios de conformación congénitos.....	15	11	4	9	22
Disentería.....	11	9	9	11	5
Tos ferina.....	11	3	1	8	3
Otras.....	112	121	99	128	128

*e). Defunciones, mortalidad infantil y nupcialidad
(absolutos)*

Conceptos	1946	1947	1948	1949	1950
Defunciones de menores de un año.....	59	59	56	79	84
Matrimonios.....	186	58	119	165	126
(Relativos)					
Mortalidad infantil (1).....	68.8	57.7	50.5	77.4	70.6
Nupcialidad (2).....	8.6	2.6	5.1	5.5	5.3

NOTAS. (1) Es la relación entre el número de defunciones de menores de un año y el número de nacido-vivos en ese mismo año, expresada al millar.
(2) Es igual al número de matrimonios de un año dado entre la población total, a la mitad del año multiplicando el cociente por mil.

f). Ingresos del gobierno de la entidad

(miles de pesos)

Conceptos	Años fiscales de:					
	1945	1946	1947	1948	1949	1950
TOTAL.....	3 346	3 378	2 564	2 728	2 784	2 836
Existencias del año anterior.....	137	338	318	179	144	158
Ingresos ajenos a la ley.....	1 163	392	104	250	238	121
Plantas de explotación y bosques.....	40	53	103	138	146	120
Industria y comercio.....	161	135	110	92	133	135
Participaciones.....	1 077	771	433	384	439	689
Aprovechamientos.....	469	415	889	625	1 145	1 536
Extraordinarios.....		809	500	948	412	
Otros.....	299	467	107	114	87	77

g). Características principales, según censos Agrícola-Ganadero y Ejidal de 1930 y 1940

Conceptos	1930	1940
Superficie total censada (Has.).....	1 353 325	2 826 105
Superficie de labor censada (Has.).....	3 758	67 585
Valor de la producción agrícola (\$).	209 511	11 587 402

Productos agrícolas más importantes
(miles de pesos)

Productos	Censo Agrícola-Ganadero y Ejidal de 1940		1950*	
	Toneladas	Valor	Toneladas	Valor
Chicle.....	2 851	10 816	2 813	30 773
Maíz.....	1 760	286	6 400	2 240
Palma de coco.....	4 185	247	721	177
Copra.....			1 678	1 980
Frijol.....	113	34	314	378
Aguacate.....	24	2	343	343
Mango.....	110	14	373	138
Naranja.....	170	28	714	236

* Fuente de Información: Secretaría de Agricultura y Ganadería.

h). Características principales, según el Padrón Industrial de 1944

Conceptos	Total	Aserraderos	Hielo	Panaderías y pastelerías	Otros
Número de establecimientos.....	71	7	5	15	44
Valor de la producción.....	9 616	8 747	111	218	540
Capital.....	2 738	2 419	125	42	152
Sueldos y salarios.....	1 691	1 391	33	77	190
Personal.....	1 443	1 299	15	39	90

NOTA. Valor de la producción, sueldos y salarios y capital invertido, se presentan en miles de pesos.

i). Características principales, según el Padrón de Establecimientos Comerciales de 1944

Conceptos	Total	Artículos alimenticios y bebidas	Vestuario y artículos de uso personal	Servicios	Otros
Número de establecimientos.....	203	133	26	38	6
Ventas anuales.....	10 978	8 863	1 081	703	331
Capital.....	3 595	2 217	572	594	212
Sueldos y salarios.....	854	530	120	157	47
Personal.....	408	242	56	92	18

NOTA: Ventas, capital, y sueldos y salarios se presentan en miles de pesos.

j). Características principales, según el Censo de Transportes de 1945

Conceptos	Total	Camiones de carga	Camiones mixtos	Sitios de automóviles
Número de empresas.....	28	15	4	9
Valor de las inversiones.....	214	103	38	73
Valor del equipo.....	167	81	27	59
Personal ocupado.....	75	48	10	17
Sueldos y salarios.....	160	98	16	47
Ingresos por fletes y pasajes.....	439	254	55	130

NOTA. El valor de las inversiones, del equipo, sueldos y salarios e ingresos por fletes y pasajes, se presentan en miles de pesos.

k). Capacidad instalada de energía eléctrica

(1949 - 1950)

Capacidad	Kilowatts
Capacidad total instalada en kilowatts.....	225.5 (1)
Para servicio público.....	44.0
Para servicio privado.....	181.5
Para servicio mixto.....

(1) 0.02% del total de la República.

4.-DECRETO DE LOS CENSOS NACIONALES

DECRETO que declara de interés nacional la organización y levantamiento del censo de población y del agrícola-ganadero y ejidal, de 1950.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos:

En ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley Federal de Estadística y 95 de su Reglamento; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 11 de la Ley Federal de Estadística, los censos deberán practicarse en las materias y con la periodicidad que señala su reglamento, conforme a las disposiciones que, respetando la tradición censal mexicana, fije en cada caso el Ejecutivo a mi cargo;

Que ha sido invariabile, durante el presente siglo, la práctica mexicana de realizar los censos generales de población en los años terminados en cero, lo mismo que, partiendo de 1930, los censos de agricultura y ganadería; y que en estas materias el Reglamento, en su artículo 95, estatuye dicha periodicidad;

Que, de acuerdo con el decreto que reformó los artículos 95 y 98 del Reglamento de la Ley Federal de Estadística, es de primordial importancia la investigación de las características esenciales de la vivienda, y que la Comisión del Censo de las Américas de 1950, de la que México forma parte, recomendó incluir un mínimo de preguntas sobre viviendas en los cuestionarios del censo general de población;

Que el primer Congreso Demográfico Interamericano incluyó entre sus resoluciones la de levantar el primer Censo Continental de Población de 1950, y que nuestro país fué una de las naciones del hemisferio que participaron en 1930 en el primer censo agrícola mundial, el que no pudo ser repetido en 1940 debido a la segunda gran guerra, por lo que el segundo censo agrícola-ganadero mundial se levantará en este año, y es conveniente que nuestro país participe en él, tanto por ser miembro de las Naciones Unidas, como porque desde 1930 viene levantando sin interrupción, cada diez años, sus censos de agricultura, que ahora adquieren especial significación para poder valorizar los esfuerzos que ha realizado México en relación con la reforma agraria, el impulso a la agricultura, el crédito agrícola y las obras de irrigación;

Que el levantamiento de los censos nacionales constituye un importante conjunto de operaciones de enumeración, que deben realizarse en todo el territorio nacional superando obstáculos derivados de la estructura geofísica del territorio y del limitado desarrollo cultural y económico de algunas regiones del país, y que, por tanto, la obra nacional de los censos, en la que están empeñados el interés y el prestigio del país, debe ser resultado de la más estrecha cooperación de las Secretarías y Departamentos de Estado, de las instituciones descentralizadas, de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, de las agrupaciones e instituciones que en cualquier forma realizan actividades de carácter cultural o económico, así como de la colaboración cívica de los ciudadanos, mediante el desempeño concienzudo de los cargos honoríficos de auxiliares y empadronadores, y también por medio de su actitud de simpatía e interés hacia los censos nacionales, que se traduzca en facilitar la labor de los empadronadores proporcionando datos correctos y completos en los cuestionarios del censo de población y del agrícola-ganadero y ejidal;

Que el artículo 5º de la Constitución General de la República, en su párrafo 2º, establece las funciones censales con carácter obligatorio y gratuito; y

Que dicho censo general de población deberá estar terminado, en sus tabulaciones fundamentales, a más tardar a fines del año próximo; he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1º—Se declara de interés nacional la organización y levantamiento del censo de población y del agrícola-ganadero y ejidal de 1950.

ARTICULO 2º—La dirección, organización y ejecución de los trabajos relacionados con los censos, a que se refiere el artículo anterior, y la expedición de los instructivos correspondientes, estarán a cargo de la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Estadística.

ARTICULO 3º—Los gobiernos de las entidades, además de la cooperación económica que señalen para los censos nacionales, prestarán ayuda y facilidades para el buen éxito de los censos.

ARTICULO 4º—Se constituirán: la Junta Nacional de los Censos, una Junta Central en la capital de cada entidad federativa, una Junta Municipal en la cabecera de cada Municipio o Delegación y juntas auxiliares en cada uno de los lugares donde se estime conveniente. Estas juntas, que tendrán funciones de apoyo cívico, propaganda, ayuda y organización, estarán integradas por el número de miembros que se estime conveniente y que representen a los sectores económicos, sociales y culturales más importantes.

ARTICULO 5º—Los órganos que se integren con motivo del levantamiento de los censos a que se refiere el presente decreto, serán los mismos que funcionen durante los censos de 1951.

ARTICULO 6º—El séptimo censo general de población se levantará en toda la República el martes 6 de junio de 1950, y enumerará a todos los habitantes del país, según sus características demográficas, culturales y económicas esenciales, así como las de sus viviendas, con referencia a la situación que guardaban a las 24 horas del día 5 de junio. Cada persona será empadronada en su domicilio o residencia habitual, por un empadronador cívico honorario conforme lo dispone el artículo 10 de este decreto.

ARTICULO 7º—Todos los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos están obligados a proporcionar para el censo general de población, los datos que les sean pedidos en relación con sus personas y familiares, así como de sus viviendas, en los cuestionarios correspondientes. Deberán proporcionar datos completos y correctos sobre los miembros de la familia, sin distinción de sexo y edad, que estén presentes en la fecha del censo, y también de aquellos que se encuentren temporalmente ausentes de su domicilio o residencia en cualquier lugar del país o del extranjero, y de los temporalmente internados en sanatorios, maternidades, escuelas de internos, hospitales, etc., así como los familiares que se encuentren detenidos en cárceles o prisiones, siempre que no estén cumpliendo una sentencia.

Las personas que por cualquier circunstancia se ausenten de su domicilio, residencia o habitación el día del censo de población, están obligadas a encargar el suministro de sus datos a algún familiar o vecino, o a comparecer, la víspera del censo, ante el agente censal, el Presidente o el Secretario del Ayuntamiento o el Juez del lugar, para proporcionar sus datos antes de salir. La Dirección General de Estadística tomará las medidas necesarias para el empadronamiento de las personas que se encuentren en tránsito el día del censo, en estaciones de

ferrocarriles, terminales de autocamiones, aeropuertos, embarcaderos, etc.

Los extranjeros o mexicanos que residan en el extranjero, serán empadronados cuando tengan seis meses o más en el país. Se incluirán en el censo a los extranjeros inmigrantes o inmigrados.

ARTICULO 8º—El tercer censo agrícola-ganadero se levantará en toda la República del 2 de mayo al 15 de junio de 1950, lo mismo que el tercer censo ejidal. El censo agrícola-ganadero enumerará los predios no ejidales, forestales, ganaderos y mixtos, y el censo ejidal incluirá todos los ejidos existentes en la fecha del mismo censo.

ARTICULO 9º—Los propietarios y jefes de predios agrícolas, forestales, ganaderos y mixtos no ejidales, así como los ejidatarios y los miembros de los comisariados ejidales, están obligados a proporcionar datos en los cuestionarios respectivos, sobre sus predios, ejidos, parcelas y lotes, para el censo agrícola-ganadero.

ARTICULO 10.—Los propietarios, administradores de hoteles, pensiones, casas de huéspedes, posadas, mesones y de cualquier otra clase de alojamientos, están obligados a notificar a todas y cada una de las personas que se encuentren alojadas en sus establecimientos de las 0 a las 24 horas del citado día 6 de junio, que en el caso de que no tengan la seguridad de que algún familiar o vecino, en el lugar de su domicilio o residencia, haya dado al empadronar sus datos para el censo de población, deben presentarse el mismo día 6 ó a más tardar el día 7 antes de las 12 horas ante la autoridad censal o municipal a proporcionar sus datos, y les harán saber las sanciones en que incurran quienes no cumplan esta disposición.

Dichos propietarios o administradores formularán una lista completa de todas las personas que habiten permanentemente en el hotel, casa de huéspedes, etc., y de las que estén alojadas durante el día 6 de junio, consignando nombre completo, sexo, edad, lugar de nacimiento, ocupación, localidad, municipio, entidad y calle y número de la casa o edificio en que vivan, y la declaración precisa de cada persona respecto a si fué o no empadronada el día 6 de junio. Dicha lista será entregada, a cambio del recibo correspondiente, a la autoridad censal o municipal del lugar, a más tardar a las doce horas del día 7 de junio. Esta lista se formará sin perjuicio de que el empadronador del censo de población haga la enumeración en el hotel, pensión, casa de huéspedes, etc., de las personas que tengan allí su domicilio o residencia habitual.

ARTICULO 11.—La Secretaría de Relaciones Exteriores hará el empadronamiento del personal diplomático y consular acreditado en México, así como de los funcionarios y empleados del Servicio Exterior Mexicano que estén en el extranjero el día 6 de junio, y también de los mexicanos que en esa fecha estén desempeñando en el extranjero cualquier comisión de carácter oficial.

ARTICULO 12.—Los datos suministrados en los cuestionarios censales, por los habitantes del país, serán estrictamente confidenciales y no se podrán utilizar por ningún motivo para fines no estadísticos. Las personas que infrinjan esta disposición serán sancionadas conforme a los artículos 15 y 17 de la Ley Federal de Estadística.

ARTICULO 13.—Las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina tendrán a su cargo los trabajos de empadronamiento de los miembros del Ejército y la Armada que formen parte de las diversas corporaciones, destacamentos y servicios, utilizando para ello los cuestionarios de la Dirección General de Estadística de la Secretaría de Economía, sin perjuicio de que los militares y marinos sean empadronados con sus familiares en su domicilio o residencia.

La Secretaría de Marina tendrá a su cargo los trabajos de empadronamiento del personal de la Armada de México que se encuentre embarcado.

ARTICULO 14.—El empadronamiento de los habitantes de todos los poblados que no sean cabeceras municipales, quedarán bajo la responsabilidad de las Juntas Municipales y Auxiliares respectivas, de las autoridades

municipales de la cabecera y de las autoridades municipales subalternas.

ARTICULO 15.—La Secretaría de Economía, con colaboración de las dependencias federales respectivas, tomará las medidas necesarias para que los empadronamientos censales de grupos indígenas, y otros que se encuentren en condiciones especiales, se efectúen de manera completa y correcta.

ARTICULO 16.—Todos los habitantes de la República que sepan leer y escribir y que tengan 18 años o más, sin distinción de sexo, deben desempeñar en cumplimiento del artículo 5º de la Constitución General de la República, con carácter obligatorio y gratuito, las funciones censales que se les encomiendan como miembros de las Juntas Censales y como auxiliares, propagandistas, agentes de los censos, jefes de cuartel, de sección y de manzana, instructores censales y empadronadores del censo general de población.

Las personas a que se refiere el párrafo anterior, cuando reciban un nombramiento para cualquier función censal o sean notificadas por la autoridad censal o municipal, deberán concurrir a las conferencias y ejercicios de preparación y desempeñar con eficacia las comisiones que se les encomienden.

ARTICULO 17.—Todos los funcionarios y empleados dependientes de los Poderes de la Unión, de las entidades federativas y municipios, así como los que presten sus servicios en organismos nacionales o descentralizados, o empresas de participación estatal, están obligados a colaborar en los trabajos de organización, preparación, propaganda cívica y ejecución de los censos, de acuerdo con las instrucciones que dicte la Secretaría de Economía por conducto de la Dirección General de Estadística.

Quedan exceptuados los militares y marinos que estén incluidos en las listas de exención referentes a los trabajos censales, que formulen las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, los miembros de las policías y los ejecutores de las oficinas fiscales.

Las Secretarías de la Defensa Nacional, Marina y Economía se pondrán de acuerdo sobre las modalidades de cooperación que presten los miembros del Ejército y la Armada, y para participar directamente en la instrucción y en el empadronamiento, lo mismo que respecto a los servicios con los vehículos, comunicaciones y embarcaciones del Ejército y de la Armada.

ARTICULO 18.—Los patrones, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 5º de la Constitución y del artículo 7º de la Ley Federal de Estadística, prestarán auxilio y cooperación con motivo de estos censos, dando a sus empleados y trabajadores, en los términos del artículo 32 del Reglamento de esta ley, toda clase de facilidades para el desempeño de las labores que se les encienden tanto durante tres tardes antes del 6 de junio, dedicadas a la preparación e instrucción de quienes vayan a recibir una comisión censal, como durante este día y el siguiente. Dichos patrones recibirán el aviso correspondiente con 3 días de anticipación, cualquiera que sea el caso.

Las Juntas Municipales y Auxiliares de los censos extenderán, bajo su responsabilidad, la constancia de asistencia a las conferencias y ejercicios de preparación, así como la de cumplimiento en las labores de empadronamiento. Las Secretarías y Departamentos de Estado y las instituciones a que se refiere el artículo 17 tomarán, de acuerdo con la Secretaría de Economía, las medidas necesarias para movilizar de manera efectiva en el servicio censal, al personal que sea necesario para el levantamiento de los censos. El magisterio nacional será movilizado efectivamente, no sólo para fines de recolección de los datos, sino también para la instrucción y preparación de empadronadores.

ARTICULO 19.—Las autoridades municipales de toda la República, en el caso de que no hubieran hecho con la oportunidad debida, en los términos de los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley Federal de Estadística, revisarán y pondrán al corriente la nomenclatura de las calles y la numeración de las casas, en todas y cada una

de las localidades del municipio, con la cooperación cívica de los habitantes que designen al efecto y de los empleados de que dispongan. Esta labor se terminará a más tardar el día 15 de abril de 1950. También durante ese término efectuarán una minuciosa revisión de las listas de integración territorial del municipio, de manera que ninguna localidad o grupo de casas, por pequeñas que sean, dejen de figurar en las listas respectivas.

ARTICULO 20.—Las autoridades municipales de la cabecera y las subalternas serán responsables de la distribución de la documentación censal y de la devolución de la misma, y al efecto tomarán las medidas necesarias para su conservación y buen estado, conveniente distribución y seguridad de la devolución que siempre se hará mediante el recibo correspondiente.

ARTICULO 21.—Las Secretarías de Agricultura y Ganadería, Departamento Agrario, los gobiernos de las entidades y los Bancos Nacionales de Crédito Ejidal y Crédito Agrícola Ganadero, tomarán las medidas necesarias con la oportunidad debida, de acuerdo con la Secretaría de Economía, para su eficaz cooperación en el levantamiento del censo ejidal y del censo agrícola y ganadero.

ARTICULO 22.—Los gobiernos de las entidades federativas están obligados a proporcionar a los delegados y subdelegados censales de cada entidad, a más tardar el día 30 de marzo, los directorios depurados de los predios agrícolas no ejidales existentes en la entidad.

Las autoridades municipales se encargarán de comunicar, con la debida oportunidad y con la cooperación de los vecinos que designen, a todos los propietarios y jefes de predios agrícolas, forestales, ganaderos y mixtos, de municipios o delegación, que deben comparecer en la cabecera municipal a proporcionar sus datos para el censo agrícola ganadero, en la fecha que se le señale dentro de un plazo comprendido entre el 2 de mayo y el 15 de junio de 1950 y les harán saber las sanciones en que incurren quienes no cumplan con sus obligaciones censales.

ARTICULO 23.—El personal extraordinario de los censos será nombrado, según las necesidades del trabajo, por tiempo o por obra determinada y su selección se hará por medio de exámenes. Se dará preferencia al personal de la Secretaría de Economía. Los trabajos de crítica y tabulación se harán a destajo y los de dirección y revisión, por tiempo o por obra determinada.

ARTICULO 24.—Los trabajos de crítica y tabulación se harán de acuerdo con los recursos de que se disponga para terminarse en el menor tiempo posible, y en las tabulaciones se seguirá, en lo fundamental, el conjunto de normas emanadas de los organismos internacionales autorizados, sin perjuicio de la comparabilidad con los censos nacionales anteriores.

ARTICULO 25.—Las oficinas de correos y telégrafos darán curso franco de porte a los cuestionarios, folletos,

propaganda en general, correspondencia y demás documentos que se empleen en los trabajos censales, sea que salgan de las dependencias oficiales federales, locales o municipales, que tengan el carácter de directoras, informadoras, recolectoras o auxiliares, en los términos de la Ley Federal de Estadística y su Reglamento o que se remitan a esas dependencias por otras o por particulares.

Respecto al transporte y distribución de los cuestionarios, esta franquicia se extenderá al servicio de correo certificado con acuse de recibo.

ARTICULO 26.—Cualquier infracción a las disposiciones relativas a la preparación, organización y levantamiento de los censos se sancionará con multa de \$ 10.00 a \$ 5,000.00 ó con destitución del cargo, según la gravedad de la falta, cuando sean cometidas por funcionarios o empleados de la Federación, de los gobiernos de las entidades federativas y de los Municipios, o por personas que presten sus servicios en instituciones nacionales descentralizadas o en los establecimientos públicos, y con multa de \$ 10.00 a \$ 10,000.00 cuando sean cometidos por particulares.

Tratándose de particulares, si reinciden en los mismos actos u omisiones o si no proporcionan el día 7 de junio, por lo que se refiere al censo de población, y entre el 16 y el 24 de junio de 1950, respecto al censo agrícola-ganadero y ejidal, los datos que no hayan dado en las fechas de los censos que se señalan en el presente decreto, se les aplicarán por las autoridades correspondientes las penas que establece el artículo 178 del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales y para la República en materia federal.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Y para su publicación y debida observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta.—Miguel Alemán.—Rúbrica.—El Secretario de Economía, Antonio Martínez Báez.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Adolfo Ruiz Cortines.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ramón Beteta.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Ganadería, Názario Ortiz Garza.—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, Manuel Gual Vidal.—Rúbrica.—El Secretario de la Defensa Nacional, Gilberto R. Limón.—Rúbrica.—El Subsecretario de Marina, Encargado del Despacho, Alberto J. Pawling.—Rúbrica.—El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, Manuel Tello.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, Agustín García López.—Rúbrica.

5.-ANTECEDENTES HISTORICOS DE LOS CENSOS MEXICANOS

Méjico tiene una antigua y brillante tradición estadística y censal que arranca desde los primeros imperios mayas y que florece en el imperio azteca. El indio, matemático y astrónomo por excelencia, tenía un gran anhelo de medir, de contar, y de conocer a través de las cifras. Los aztecas lo mismo que los mayas, realizaban periódicamente enumeraciones de casas y de guerreros, y formaban cuidadosas nóminas de producción agrícola e industrial, tanto para conocer la producción de cada región, como para determinar las cantidades de productos agrícolas, animales e industriales, con los que las diversas regiones de aquellos imperios deberían contribuir al sostenimiento de la casa real, del sacerdocio y de los servicios públicos.

Bajo el régimen colonial, recuentos parciales de la población, valuaciones de la producción agrícola e industrial y del movimiento comercial fueron llevados a efecto, culminando con el censo de habitantes levantado a fines del siglo XVIII.

El siglo XIX marcó una época en que abundaron los trabajos demográficos de índole particular y algunos censos regionales, pero en el que sólo en sus postimerías fué llevado a cabo un censo general de habitantes. Esto aconteció en el año de 1895, iniciándose así los censos nacionales que periódicamente se levantan. A partir de esa época han sido ejecutados siete censos generales de habitantes (en 1895, 1900, 1910, 1921, 1930, 1940 y 1950); 5 censos industriales (en 1930, 1935, 1940, 1945 y 1951); 2 censos comerciales (en 1940 y 1945); 2 censos de transportes (en 1940 y 1945); 3 censos agrícola-ganaderos (en 1930, 1940 y 1950); 3 censos ejidales (en 1935, 1940 y 1950) y 2 censos de edificios (en 1929 y 1939). A medida que el tiempo ha transcurrido, los censos mexicanos han mejorado sus sistemas de levantamiento y tabulación, ejecutándose cada vez con mayor apego a la técnica estadística moderna.

6.-DIFICULTADES EN EL LEVANTAMIENTO DE LOS CENSO EN MEXICO

Las dificultades o facilidades del levantamiento de un censo están relacionadas íntimamente con las condiciones generales, tanto económicas como culturales que privan en cada país. Con frecuencia, personas que habitan en países altamente desarrollados o que por un proceso de imitación extralógico o por complejos deprimentes, siendo ciudadanos y habitantes de países poco desarrollados, tienen actitudes o ideas semejantes a las de los primeros, al observar y exagerar las deficiencias estadísticas de nuestros países, ya que juzgan con criterios inaplicables a estos países subdesarrollados, porque olvidan las resistencias del medio social para obtener informes verídicos y oportunos para la estadística.

Por esto en México, tanto la preparación como el levantamiento de los censos requieren la creación de una maquinaria especial con todos los elementos necesarios para llevar a cabo: labores de propaganda para vigorizar la educación censal del público; estructuración de órganos de apoyo y ejecutivos centrales y periféricos sobre los que descansen la obra censal, y preparación del personal de empadronadores y enumeradores que deben efectuar la recolección de los informes de los habitantes del país, de los agricultores y de los ejidatarios, industriales, comerciantes, etc. En vista de que aun existen algunos grupos indígenas que habitan regiones de difícil acceso y otros

grupos de población rural diseminada en extensas áreas del país que guardan un estado de aislamiento social y económico, es necesario proveer los elementos y sistemas adecuados para que esos grupos no se evadan de la enumeración cehsal.

Las dificultades que presentan las comunicaciones entre los centros poblados de diversas regiones del país, a pesar del notable adelanto en la construcción de caminos y ferrocarriles y los obstáculos naturales que existen en ciertas épocas del año, son factores que en el funcionamiento de la maquinaria censal hay que tomar en cuenta, así también la cooperación franca y eficaz del personal censal y la de los habitantes, supuesto que la calidad de un censo depende de la calidad de los datos que den los informadores.

Cada uno de los aspectos que se han mencionado y otros más que no se expresan, tienen en sí dificultades que deben preverse por adelantado a fin de solucionarlos, de mejor manera posible, cuando se presenten. Por esto, la necesidad de establecer una serie de bases generales de organización y un cuerpo de instrucciones bien estructuradas, tomando en cuenta para ello la tradición censal del país y las experiencias adquiridas en los censos nacionales anteriores a los de 1950.

7.-RESUMEN DE LA ORGANIZACION DEL CENSO DE POBLACION

El levantamiento del 7º Censo General de Población tuvo como antecedentes, en primer lugar, la tradición censal mexicana y las disposiciones de la Ley Federal de Estadística, y en segundo lugar, el deseo de México de prestar su cooperación en materia de coordinación internacional, con su carácter de miembro de organismos como las Naciones Unidas, el Instituto Interamericano de Estadística, la Comisión del Censo de las Américas, etc. Por otra parte, el progreso económico que el país ha alcanzado y los propósitos que se tienen para continuar y acelerar en lo posible los programas de desarrollo, así como la necesidad de planeación, han puesto de relieve la necesidad de mejorar las estadísticas nacionales.

Durante el Congreso celebrado por el Instituto Interamericano de Estadística en Washington en septiembre de 1947, con la asistencia de 22 países americanos, se acordó la creación de la Comisión del Censo de las Américas de 1950, asignándosele la misión de coordinar los censos por levantarse en los países del Continente Americano; fué allí donde se inició el estudio de los mínimos censales que deberían incluirse en los censos americanos demográficos y agropecuarios, los que se afinaron y aprobaron en definitiva en la 1^a, 2^a y 3^a sesiones de la Comisión del Censo de las Américas, celebradas respectivamente en Washington (julio de 1948), Río de Janeiro (febrero de 1949) y Bogotá (enero de 1950).

Trabajos preparatorios. La realización de un censo requiere la ejecución de diversos trabajos preparatorios; los efectuados en México con motivo de los censos nacionales de 1950 se pueden resumir como sigue:

Fundación de 199 Comités Geográficos Municipales para la revisión y formación de mapas, planos y croquis de municipios y localidades. Elaboración de mapas, planos y croquis de municipios: 1 784. Revisión y corrección de mapas, planos y croquis de municipalidades: 1 807. Planos de ciudades: 145.

Revisión de la integración territorial de todas y cada una de las 32 entidades federativas. Esto se hizo entre los años de 1948 y 1949 en que se revisaron aproximadamente 123 000 localidades, agrupadas en 2 349 municipios que formaban, en 1950, las 32 entidades federativas que integran el país (28 Estados, tres territorios y el Distrito Federal).

Con la ayuda de los presidentes municipales se revisó la nomenclatura de las calles y numeración de las casas

de las localidades de mayor importancia en el país.

Se obtuvo la cooperación económica de los gobiernos de las entidades federativas. Se hizo la preparación del personal ejecutivo y la elaboración de los proyectos de cuestionarios y demás documentos censales.

El cuestionario del censo de población incluyó el programa mínimo censal internacional que comprende los siguientes conceptos: relación con el jefe de la familia, edad, sexo, estado civil, lugar de nacimiento (para los nacidos en el país, provincia o estado; para los extranjeros, el país en el que nacieron), nacionalidad, alfabetismo, idioma, población económicamente activa (ocupación principal, rama de actividad y posición en el trabajo), y fuerza de trabajo. Como puntos complementarios se agregaron: ingresos por sueldos y salarios, fecundidad, características culturales y datos de la vivienda.

La documentación censal consistió en cuestionarios, instructivos, formas para nombramientos de funcionarios y colaboradores censales, para la distribución de la documentación, y citatorios y materiales diversos de propaganda (carteles, cartulinas, engomados, etc.). Total de documentos censales impresos: 32 242 500. El enorme esfuerzo que significó la impresión y la distribución de esta documentación se refleja en las siguientes cifras: se imprimieron 320 025 formas por día y se distribuyeron 378 852 documentos censales cada veinticuatro horas.

Propaganda y publicidad. Los documentos impresos para la propaganda de los diversos censos ascendió, en números redondos a 25 580 000 (carteles, cartulinas, volantes, engomados, tarjetas, etc.), material que se distribuyó en forma proporcional a la población de cada entidad federativa. La propaganda de los censos de 1950 no se concretó a la distribución de los documentos, sino que fué auxiliada con una intensa campaña de prensa, cine, radio, televisión, conferencias, difusión por medio de discos en idiomas indígenas y castellano, etc.

Organización del levantamiento del Censo. Se requirió un plan de organización que cubriera todo el territorio nacional y comprendiera a todas y cada una de las 123 000 localidades que lo integraban, lo que tuvo que hacerse tomando en cuenta las condiciones geográficas, de comunicaciones, sociales, etc.

Méjico quedó dividido, para fines censales, en 32 entidades federativas, 136 regiones y 779 zonas. En pro-

medio, cada región quedó constituida por 18 municipios y cada zona por 3 municipios.

Para el conveniente control de la ejecución de los censos se crearon los siguientes organismos censales:

Junta Nacional de los Censos, establecida en la capital del país, que tuvo como presidente honorario al C. Presidente de la República Sr. Lic. don Miguel Alemán. Junta Central de los Censos, en cada capital de entidad federativa, presidida por el C. Gobernador.

Junta Municipal de los Censos, en cada localidad cabecera de municipio, presidida por el C. Presidente Municipal.

Junta Auxiliar de los Censos en cada localidad, que no siendo cabecera de municipio, tuviese una población mayor de 1 000 habitantes; la que fué presidida por autoridades municipales subalternas o auxiliares.

Agencias Censales en todas las localidades con población de 250 a 1 000 habitantes (a cargo del maestro rural o algunos vecinos conocidos).

Designación de un Agente Censal en todas las localidades con una población menor de 250 habitantes (el maestro rural o un vecino conocido).

Todos los organismos anteriores se integraron con los representantes de las fuerzas activas de las localidades (industria, comercio, agricultura, banca, organismos obreros y patronales, agrupaciones sociales, culturales, religiosas, deportivas, etc.).

Personal. El personal remunerado ascendió a 6 993 personas y el no remunerado se estima en 860 000, lo que hace un gran total de 866 983. De lo anterior se des prende que, por cada 30 habitantes uno intervino, en función distinta de informador, en alguna de las fases de los trabajos censales.

Recepción de documentos censales. Una vez levantados los censos, los cuestionarios fueron remitidos por las Juntas Municipales de los Censos a la Dirección General de Estadística. La documentación llegó en paquetes y en forma no ordenada. La primera labor consistió en separar los cuestionarios del censo de población de los cuestionarios relativos a los censos agrícola-ganadero y ejidal.

Enlegajamiento. Los cuestionarios de población se ordenaron formando legajos, teniendo cada uno de éstos aproximadamente 100. Se tuvo como norma la clasificación de los cuestionarios por municipios y localidades, y por cuarteles, secciones y manzanas para las ciudades grandes.

Crítica del Censo de Población. Tuvo por objeto completar los datos faltantes, corregir los errores obvios y también errores u omisiones que se desprenden de las relaciones que lógicamente deben existir entre unos da-

tos y otros. Todo legajo criticado pasó a una revisión que tuvo por objeto elevar la calidad del trabajo de crítica al corregir errores cometidos en la crítica u omitidos por ésta.

A los examinadores y revisores se les pagó conforme "a destajo"; a los primeros conforme a una cuota de \$0.015 por habitante examinado y a los segundos mediante una cuota de \$0.02 por renglón revisado. Las tareas de trabajo mínimo, máximo y en promedio, para los examinadores fué de 600, 1 200 y 900; para los revisores fué en promedio de 600 habitantes diarios.

Perforación. Los datos debidamente examinados se trasladaron a una tarjeta por medio de perforaciones. La tarjeta para la perforación de los datos del censo de población se proyectó tomando en consideración todos los conceptos de que constó el cuestionario censal, y también los necesarios para la identificación de municipio, entidad, legajo, localidad, cuestionario y renglón dentro del cuestionario.

Desplegada la tarjeta horizontalmente, consta de 73 columnas y, desplegada verticalmente, tiene una capacidad, por columna, para hacer doce perforaciones correspondientes a los dígitos 0 a 9 y dos posiciones especiales.

El personal de perforación consistió en 190 perforadores y 60 verificadores distribuidos en tres turnos de trabajo, los que fueron seleccionados mediante prueba de eficiencia después de haber recibido un curso de preparación. Se les remuneró "a destajo" mediante las cuotas de \$0.014 a los perforadores, y \$0.019 a los verificadores, por tarjeta correctamente perforada o verificada.

Tabulación. La tabulación de los datos del 7º Censo General de Población se apegó, atentas la realidad y la tradición censal mexicana, a las recomendaciones que para el efecto hicieron tanto la Comisión del Censo de las Américas de 1950, como las Naciones Unidas.

El plan de tabulación básico consta de veintiséis cuadros. Debe indicarse que se presentan datos de la fuerza de trabajo y también de la población económicamente activa.

Se obtuvieron datos sobre ocupación y subocupación, ingresos, renta de casa y costo de alimentación, conceptos estos que también formaron parte del cuestionario censal. También se presentan ciertas tabulaciones con fines de comparabilidad con 1940, y algunos cuadros de "números relativos".

En virtud de que no se levantó, por separado, el censo de viviendas por falta de recursos presupuestales, se insertaron en el propio cuestionario de población preguntas relativas a las características más importantes de la vivienda, las que al tabularse sólo comprenderán tres cuadros con los aspectos básicos.

8.-PREGUNTAS Y DEFINICIONES DEL CUESTIONARIO CENSAL

CONCEPTOS	REDACCION DE LOS ENCABEZADOS DE LAS COLUMNAS
UBICACION	Calle, avenida, calzada, caserío, lugar, etc. Número de la casa o vivienda: exterior e interior.
NOMBRE Y APELLIDO DEL EMPADRONADO.	Nombres de todas y cada una de las personas que viven o residen habitualmente en la casa o vivienda. Comience siempre con el nombre de quien sea el JEFE DE LA FAMILIA. Tenga especial cuidado en empadronar a TODAS las personas que viven en la casa o vivienda, tanto las que estén presentes como las que estén TEMPORALMENTE ausentes. Los niños, sin distinción de edades, deben ser empadronados. (Se indicará con una X).
EL NOMBRE DEL JEFE DE LA FAMILIA.	Que tenga el empadronado con el jefe de la familia. Ejemplos: Esposa, hijo, suegro, ahijada, criada, etc.
PARENTESCO O RELACION.	
SEXO	Hombre, mujer.

CONCEPTOS	REDACCION DE LOS ENCABEZADOS DE LAS COLUMNAS
EDAD	Para los mayores de un año: años cumplidos. Para los menores de un año: meses cumplidos.
INSTRUCCION	(Sólo para personas de seis o más años). Sabe leer y escribir. Sí o No.
ESTADO CIVIL	Número total de años de estudio terminados y aprobados. Súmense todos los de primaria, secundaria, etc.
FECUNDIDAD	(Sólo para hombres de 16 años o más y mujeres de 14 años o más). Soltero, casado por lo civil, casado por la iglesia, unión libre, viudo, divorciado legalmente.
QUEHACERES DOMESTICOS	(Sólo para mujeres que han tenido hijos.) Número total de hijos vivos que ha dado a luz la empadronada, estén vivos o no en la fecha del censo.
ESTUDIANTES	Dedicados a los quehaceres domésticos de su propio hogar.
OCUPACION PRINCIPAL	Escolar, colegial, etc.
POSICION EN EL TRABAJO	SOLO PARA PERSONAS DE 12 AÑOS O MAS OCCUPACION, OFICIO O PROFESION
RAMA DE ACTIVIDAD	Ejidatario. Jornalero o peón de campo.
TRABAJO EFECTIVAMENTE	Designación que corresponde al empadronado por su oficio, trabajo, ocupación o profesión. Ejemplos: ganadero, agricultor, perforista, hilandero, jefe de mostrador, chofer, mecanógrafa, vendedor ambulante, abonero, médico, agente de seguros, rentista, etc.
DIAS TRABAJADOS EFECTIVAMENTE	Obrero, empleado de cualquier categoría, trabaja por su cuenta, ayuda a la familia sin retribución, patrón o empresario
DESOCUPADOS Y SUBOCUPADOS	Especifíquese la clase de predio agrícola, explotación minera, industrial, comercio, negocio, empresa, etc., en donde trabaja el empadronado. Ejemplos: cría de ganado; rancho algodonero; mina de plata; fábrica de hilados y tejidos; farmacia y perfumería; camiones de pasajeros; Secretaría de Educación Pública; cigarros; cerillos y dulces; (abonero) en ropa de mujer; consultorio médico; seguros de vida; préstamos de dinero a rédito; etc.
INGRESOS DE CADA EMPADRONADO	En su OCUPACION PRINCIPAL. ¿Ejerció usted EFECTIVAMENTE su actividad principal durante la semana anterior al censo?
SOLO PARA EL PRIMER JEFE DE FAMILIA EMPADRONADO EN CADA CUESTIONARIO	En una actividad DISTINTA de la principal. ¿Ejerció usted EFECTIVAMENTE OTRA ACTIVIDAD DISTINTA DE LA PRINCIPAL con remuneración, o en negocio, industria, etc., de la familia, DURANTE LA SEMANA ANTERIOR AL CENSO?
LUGAR DE NACIMIENTO	Por el empadronado en la SEMANA ANTERIOR AL CENSO.
NACIONALIDAD	¿Cuántas semanas hace que no tiene NINGUN TRABAJO PAGADO NI NINGUNA ACTIVIDAD REMUNERADA?
IDIOMA	SI ESTA BUSCANDO TRABAJO, ¿Cuántas SEMANAS hace que lo está buscando?
	OBTENIDOS POR TRABAJO: salarios, jornales, sueldos, honorarios, comisiones, propinas, destajos, etc. Ingresos de trabajo GANADOS POR EL EMPADRONADO DURANTE EL MES DE MAYO DE 1950.
	OTROS INGRESOS: utilidades en su negocio, comercio, etc., rentas de todas clases, intereses, dividendos, participaciones, etc. QUE GANO EL EMPADRONADO DURANTE TODO EL AÑO DE 1949 (del 1º de enero al 31 de diciembre).
	¿Cuánto GASTA DIARIAMENTE la familia EN LA ALIMENTACION DE TODOS SUS MIEMBROS?
	¿Cuánto PAGA al MES LA FAMILIA por ALQUILER o RENTA DE LA CASA o VIVIENDA que ocupa?
	Si nació en los Estados Unidos Mexicanos, escribase en qué Estado o Territorio. Si nació en el extranjero, anótese el nombre del país.
	Mexicana.
	Si es extranjero, escribase su NACIONALIDAD ACTUAL. Ejemplos: española, libanesa, guatemalteca, china, etc.
	(Sólo para personas de 5 años o más.)
	ESPAÑOL O CASTELLANO.
	LENGUA O DIALECTO INDIGENA que habla el empadronado, anótese. Ejemplo:
	náhuatl, otomí, zapoteco, etc. Si el empadronado TIENE O TUVO UNA NACIONALIDAD EXTRANJERA, escribase su LENGUA MATERNA, esto es la hablada durante la infancia en el hogar. Ejemplos: inglés, francés, chino, etc.

CONCEPTOS	REDACCION DE LOS ENCABEZADOS DE LAS COLUMNAS
RELIGION	Católica. Si el empadronado tiene otra religión, anótese. Ejemplos: budista, protestante, etc.
POR COSTUMBRE	DIARIAMENTE: come pan de TRIGO. Usa ZAPATOS. Usa HUARACHES. Anda DESCALZO.
CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA	(Sólo para los jefes de familia empadronados en cada casa o vivienda.) Es propia la casa. Número de cuartos, sin contar cocinas, baños, ni corredores. Material predominante en los muros o paredes. Ejemplos: adobe, tabique, embarro, mampostería, madera, etc. SERVICIO DE AGUA EN LA VIVIENDA. TIENE AGUA ENTUBADA: de uso exclusivo.—De uso común. TIENE AGUA: de pozo, de aljibe o depósito, etc.

9.-NOTAS ACLARATORIAS PARA LA CORRECTA INTERPRETACION DE ALGUNOS CUADROS

(La referencia es con relación a las letras que identifican las columnas en los cuadros respectivos.)

CUADRO N° 1

POBLACION URBANA Y RURAL.—POBLACION DE LA CABECERA Y DEL RESTO DEL MUNICIPIO

Columna matriz.

Según el Artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el territorio nacional comprende el de todas las partes integrantes de la Federación y además el de las islas adyacentes en ambos mares. Comprende asimismo la isla de Guadalupe, las de Revillagigedo y la de la Pasión, situadas en el Océano Pacífico. De acuerdo con el Artículo 43 las partes integrantes de la Federación son 29 estados, 2 territorios y un distrito federal. (La expresión entidad federativa se aplica en México tanto a los estados como a los territorios y al distrito federal. Es una expresión genérica aplicable a las tres clases de partes que integran la República.) El Artículo 115 de la propia Constitución establece que los estados tendrán como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el MUNICIPIO LIBRE.

b) Entiéndese por población urbana la que habita en localidades de más de 2 500 habitantes.

c) Población rural es la que habita en localidades con población no mayor de 2 500 habitantes.

En relación con los incisos anteriores es de apuntarse que el límite de 2 500 habitantes, para diferenciar la población urbana de la rural, se fijó solamente atendiendo a la tradición censal mexicana que ha venido considerando dicho límite convencional desde el censo levantado en 1930.

d) Cabecera municipal es la localidad en donde tiene su sede el Ayuntamiento, de elección popular directa, que administra los intereses del municipio.

e) Localidad, para los fines del Censo General de Población, es todo sitio o lugar que tenga las siguientes características:

1. Edificios, casas, chozas, construcciones de cualquier clase, más o menos agrupadas.
2. Que esté habitada permanente, periódica o transitoriamente o que haya sido habitada.
3. Que tenga un nombre.
4. Que tenga una categoría política basada en la ley o en la costumbre.

En las localidades de cierta importancia que no son cabeceras de municipio, existen generalmente autoridades municipales subalternas, de diferentes denominaciones, nombradas por el Ayuntamiento que reside en la cabecera municipal.

CUADRO N° 3-G.

EDAD DESPLEGADA EN AÑOS CUMPLIDOS. (INCLUYE NUMERO DE CIUDADANOS MEXICANOS.)

1.. Según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son ciudadanos los varones de 18 años cumplidos, siendo casados, o de 21 o más si no lo son, siempre que tengan un modo honesto de vivir.

CUADRO N° 4.

ESTADO CIVIL

a) Desde el punto de vista censal para fines del estado civil, y de acuerdo con la legislación mexicana, se eliminan los varones menores de 16 años y las mujeres menores de 14 años.

b) Desde el punto de vista del Censo General de Población se consideran solteros todos los habitantes del país varones de 16 años o más y mujeres de 14 años o más que no se encuentren en cualquiera de estas situaciones: casados en matrimonio civil; casados en matrimonio religioso; personas en unión libre; viudos y divorciados.

d) Las personas que contrajeron matrimonio conforme a cualquiera religión, pero que no estén unidos en matrimonio civil; para los efectos del censo aparecen "casados en matrimonio religioso", porque en México esta clase de matrimonios no tiene efectos civiles.

e) Para los efectos del censo se clasificaron en un grupo por separado las personas unidas por el doble vínculo civil y religioso, debido a la significación sociológica que tiene esta circunstancia.

f) Las personas en unión libre son aquellas que viven maritalmente, esto es, de manera permanente sin estar unidas por matrimonio religioso o matrimonio civil. En los medios rurales está muy extendida la unión libre y las parejas que se encuentran en esta situación, son respaldadas en el ambiente social; un poco distinta es la situación de las personas unidas libremente en los medios urbanos, de clase media y clases superiores, no así en los sectores de trabajadores, en donde, cuando dos personas viven regularmente, en forma marital aun cuando no hayan

celebrado contrato matrimonial en matrimonio religioso, gozan de consideración social. Este fenómeno social de la unión libre en México es el resultado de condiciones económicas muy desfavorables, especialmente en el medio rural en el que se observa que en épocas de muy buenas cosechas, contraen matrimonio civil y religioso, personas que han vivido muchos años en unión libre, que se presentan a la ceremonia acompañados de sus hijos más o menos grandes.

h) En este grupo se clasifican las personas que habiendo sido casadas civilmente, están divorciadas, esto es separadas legalmente, puesto que está sancionada la separación por una sentencia de divorcio dictada por la autoridad competente. En algunas de las estadísticas mexicanas de años anteriores, además de las personas divorciadas se enumeraban, en grupo por separado, las personas "separadas", es decir aquellas casadas por lo civil que declaraban al agente del censo que vivían separadas sin que mediara sentencia de divorcio.

CUADRO N° 5

LUGAR DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD Y RELIGIÓN

d) Se consideraron como de nacionalidad mexicana las personas que declararon tener ésta por nacimiento o por naturalización.

e) Se consideraron como personas de nacionalidad extranjera aquellos habitantes del país que declararon tener, por nacimiento o por naturalización, una nacionalidad distinta de la mexicana.

CUADRO N° 6

LENGUA Y ALFABETISMO

a) Se han excluido los menores de 5 años en virtud de que, a esa edad, aún no poseen el dominio de su idioma.

c) Incluye a todas las personas de 5 años o más que, en la fecha del censo, hablaban únicamente lenguas o dialectos indígenas, es decir, que no eran bilingües de español y una lengua o dialecto indígena. Estos bilingües se encuentran en la columna d).

e) En esta columna, correspondiente a lengua materna extranjera, se incluyen todas aquellas personas que, en su infancia, hablaron en el hogar una lengua extranjera. Se considera como lengua extranjera cualquiera distinta del español y de las lenguas o dialectos indígenas de México.

f) Se presenta por separado a toda la población menor de 6 años por considerar que la misma no tiene la edad suficiente para haber aprendido a leer y a escribir.

g) Se consideraron como alfabetos todas aquellas personas que manifestaron saber leer y escribir.

h) En esta columna se agrupó a todas las personas que informaron al enumerador que no sabían leer ni escribir o que sólo sabían leer.

CUADRO N° 9.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA E INACTIVA

b) Conforme a la Constitución Política del país el trabajo de los menores de 12 años no puede ser objeto de contrato. Por tal motivo las personas de los dos sexos menores de 12 años quedaron excluidas de la población económicamente activa.

c, d y e) Se consideraron formando parte de la población económicamente activa todas las personas que declararon tener un oficio, profesión u ocupación remunerada, ya sea que la ejercieran o no en la fecha del censo. Por tanto, la población económicamente activa comprende: ocupados (columna c) y desocupados (columnas d y

e). Respecto a los desocupados se formaron dos grupos: 1º Los desocupados hasta por 12 semanas. 2º Los desocupados por 13 semanas o más. Este último límite se fijó atendiendo a que la Legislación Mexicana del Trabajo obliga a los patrones a indemnizar con tres meses de salarios a los trabajadores despedidos sin causa justificada. También se hizo para cuantificar mejor la fuerza de trabajo.

f) Incluye a las amas de casa u otras personas de la familia, de 12 años o más, que están dedicadas a los quehaceres domésticos en su propio hogar. No se incluyen los sirvientes que trabajan por salario, los cuales forman parte de la población económicamente activa.

g) Incluye a los escolares, colegiales y estudiantes de 12 años o más que no tienen ocupación remunerada y también a los escolares, colegiales y estudiantes menores de 12 años.

CUADRO N° 10.

FUERZA DE TRABAJO POR RAMAS DE ACTIVIDAD

a) Forma parte de la fuerza de trabajo toda persona que declaró tener una actividad remunerada que ejercía efectivamente en la fecha del censo. Se incluyeron también en la fuerza de trabajo las personas desocupadas por un período no mayor de 12 semanas, que declararon tener un oficio, profesión o actividad y que en la fecha del censo no la ejercían por un período no mayor de 12 semanas. Como consecuencia, toda persona que declaró tener un oficio, profesión o actividad, pero no trabajaba en ella con remuneración durante 13 semanas o más, se excluyó de la fuerza de trabajo.

También se incluyó en la fuerza de trabajo los varones de 12 años o más, así como las mujeres, a partir de esa edad, que declararon tener como ocupación principal ayudar a la familia sin retribución.

g) Los datos que vienen en esta columna no son comparables con los correspondientes del Censo de 1940, en virtud de que en éste se consideraron dentro de la actividad "comercio", entre otros, los hoteles, restaurantes, agencias aduaneras, agencias comerciales, lavanderías, fotografías, tintorerías y algunos otros establecimientos similares, que en el Censo de 1950 se incluyen en la rama de actividad denominada "servicios" (columna i).

h) Los datos de esta columna tampoco son comparables con los del Censo de 1940, porque en éste parte del personal de la Secretaría de Comunicaciones (carteros, telegrafistas, etc.), se incluyó en la rama de "transportes", y en el Censo de 1950 dicho personal se clasificó en la rama de "servicios".

i) Las cifras que aparecen en esta columna no podrán ser comparables con los datos del censo de 1940, en vista de las razones que ya se dieron en relación con las columnas g) y h). A continuación se da una relación de los renglones que quedaron comprendidos dentro de la rama de actividad "servicios":

Personal ejecutivo y administrativo federal.—Personal ejecutivo y administrativo de las entidades.—Personal ejecutivo, administrativo y judicial de los municipios.—Policía federal.—Policía de las entidades y municipios.—Fuerzas armadas.—Miembros del poder legislativo federal y sus empleados.—Miembros del poder legislativo de las entidades y sus empleados.—Miembros del poder judicial de la federación y de las entidades y sus empleados.—Instrucción pública.—Servicios médicos y sanitarios.—Organizaciones religiosas.—Instituciones de asistencia social.—Servicios jurídicos.—Servicios comerciales.—Asociaciones comerciales y organizaciones obreras.—Seguro social (personal administrativo).—Servicios prestados al público, no clasificados en otros subgrupos.—Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas. Teatros y servicios conexos.—Servicios de esparcimiento, exceptuando teatros y cinematógrafos.—Servicios domésticos.—Restaurantes, cafés, cantinas y otros establecimien-

tos que venden bebidas y alimentos.—Hoteles, casas de huéspedes, pensiones, campamentos y otros lugares de alojamiento.—Lavanderías, tintorerías y planchadurías.—Peluquerías y salones de belleza.—Estudios fotográficos.—Servicios personales no clasificados en otros subgrupos.

CUADRO N° 11.

FUERZA DE TRABAJO POR GRUPOS MAYORES DE OCUPACION PRINCIPAL

En virtud de la importancia que reviste este cuadro a continuación se da un resumen de lo que ampara cada rubro de columna.

a) PROFESIONISTAS Y TECNICOS EN TODAS LAS RAMAS DE ACTIVIDAD

INCLUYE:

1º A todas las personas con instrucción técnica en campos especializados y que poseen un título o diploma equivalente.

2º Que ejercen una actividad profesional relacionada con expresiones de orden literario o artístico, de orientación religiosa o espiritual o bien de diversión.

3º Personas dedicadas a ocupaciones auxiliares o afines a una profesión técnica que exige conocimientos o preparación especializada, pero no un diploma o licencia para la aplicación práctica de sus conocimientos. Ejemplo: bibliotecarios, fotógrafos, intérpretes, traductores, radiotécnicos, etc.

EXCLUYE: a los capitanes y oficiales de navegación, además a las personas que poseen preparación profesional, pero que en realidad están dedicadas a ocupaciones clasificadas en otras categorías, como por ejemplo: las personas que tienen un título pero que están empleadas como funcionarios de categoría directiva en el gobierno o en empresas industriales, comerciales, de transportes, etc.

b) PERSONAL DIRECTIVO EXCEPTO EN AGRICULTURA, GANADERIA, FORESTERIA Y PESCA.

INCLUYE:

1º A personas ocupadas en la gerencia o dirección de un negocio, agencia o unidad administrativa que puede ser de índole gubernamental o privada o de organizaciones o instituciones que no tengan fines de lucro.

2º A personas que ejercen funciones auxiliares de las anteriores como funcionarios de elección popular, miembros de cuerpos legislativos, inspectores con autoridad para hacer cumplir la ley, etc.

3º A las personas que tienen el carácter de jefes y oficiales de las fuerzas armadas.

EXCLUYE: a los propietarios, gerentes y administradores en la agricultura, pesca y caza. Así también a los capataces y subordinados con funciones similares en todas las ramas de actividad económica y a los propietarios o trabajadores independientes dedicados, principalmente, a las mismas labores ejecutadas por empleados de su propia empresa.

c) OFICINISTAS EN TODAS LAS RAMAS DE ACTIVIDAD

INCLUYE:

1º A personas cuyos trabajos consisten en redactar, escribir, clasificar, archivar y despachar comunicaciones escritas o documentos; así como a las que manejan dinero dentro o fuera de las oficinas.

2º A personas que bajo las órdenes de un superior desempeñan trabajos de oficina similares a los descritos en el punto anterior.

3º A otras personas que se dedican a trabajos más o menos comparables con los ya citados como telefonistas, mensajeros, carteros, taquilleros, tomadores de tiempo, etc.

d) VENDEDORES EN TODAS LAS RAMAS DE ACTIVIDAD

INCLUYE:

1º A personas que venden artículos y productos de todas clases, bienes raíces, valores o servicios.

2º A trabajadores en ocupaciones afines o auxiliares como agentes viajeros, dependientes de mostrador, agentes de venta, de mostrador, solicitantes de pedidos, agentes de publicidad, vendedores al martillo, etc.

e) OCUPADOS EN AGRICULTURA, GANADERIA, FORESTERIA Y PESCA INCLUYENDO PERSONAL DIRECTIVO

INCLUYE:

1º A las personas dedicadas, con cualquier categoría, a la agricultura y a la ganadería.

2º A las personas que se dedican a la pesca o a la caza de animales, con fines de lucro.

3º A las personas que se dedican al corte y transporte de trozos de madera y productos brutos de aserradero y actividades afines.

f) OBREROS, ARTESANOS Y JORNALEROS EN INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

INCLUYE:

1º A todas las personas dedicadas a ocupaciones directamente relacionadas con la extracción de todas clase de minerales (metálicos y no metálicos), aceites minerales y otros combustibles; así como al tratamiento primario de minerales.

2º Así también a las personas dedicadas al acarreo y transporte de minerales, extraídos, hacia la superficie.

g) y h) OBREROS, ARTESANOS Y JORNALEROS EN PROCESOS DE LA PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS

El rubro que ampara estas dos columnas comprende a todos los obreros, artesanos y jornaleros que trabajan en procesos de la producción de bienes y servicios. Estos trabajadores se dividen en dos grandes grupos: El primero lo forman quienes directamente intervienen en los procesos de la producción y así también por los que conducen vehículos; el segundo, por los que no intervienen directamente en el proceso de la producción.

Conforme a lo anterior se tiene:

g) Esta columna de acuerdo con la diferenciación hecha, INCLUYE:

1º A los artesanos y trabajadores similares especializados, dedicados a ocupaciones que requieren en general para su ejercicio un período relativamente largo de aprendizaje o de entrenamiento y además implica el uso de herramientas manuales o la operación de máquinas de precisión.

2º A operarios en fábricas y a otros trabajadores en el proceso de la producción.

3º A otros trabajadores no especificados y que se dedican al cuidado y manejo de maquinaria o de aparatos mecánicos.

4º A los capataces e inspectores que intervienen en el proceso de la producción en forma directa.

También INCLUYE, de acuerdo con el rubro de la columna:

1º A las personas que conducen locomotoras, aeronaves y vehículos de motor o tirados por animales.

2º A las personas que tienen el carácter de oficiales y tripulantes de barcos (excepto los de buques de guerra).

3º A otras personas dedicadas a la conducción de embarcaciones como barqueros, lancheros y trabajadores de esclusas.

EXCLUYE:

1º A los trabajadores en explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, pesqueras y similares.

2º A los trabajadores de minas metálicas y no metálicas y, en general, a los trabajadores y jornaleros ocupados en actividades ajenas a los procesos de la producción.

3º También excluye a todas las personas con ocupaciones que propiamente no intervienen en la conducción misma de vehículos como guardafrenos, inspectores, conductores de ferrocarril y de tranvías, cobradores, boleteros, etc.

h) Esta columna conforme al rubro general apuntado para las columnas g) y h).

INCLUYE:

1º Jornaleros en industrias fabriles no ocupados directamente en procesos de la producción.

2º A trabajadores no calificados y a otros trabajadores manuales, no especializados, que se dedican a trabajos cuya ejecución exige poca o ninguna experiencia o adiestramiento.

3º A trabajadores con ocupaciones manuales, misceláneas en los ramos siguientes: construcción, empresas de transportes, de servicios diversos, de servicios del gobierno, servicios comerciales y recreativos.

EXCLUYE:

1º A los jornaleros y trabajadores manuales dedicados a la agricultura, la pesca y al corte de madera.

2º A los ocupados en minas y canteras.

3º A los ocupados en la conducción de medios de transporte.

4º Las ocupaciones relacionadas con SERVICIOS.

5º A los artesanos y trabajadores que intervienen directamente en procesos de producción.

i) OCUPADOS, CON REMUNERACION, QUE PRESTAN SERVICIOS PERSONALES EN HOGARES O EN INSTITUCIONES O EMPRESAS DE SERVICIOS PERSONALES, RECREATIVOS O SOCIALES

INCLUYE:

1º A los que ejercen ocupaciones que implican servicios a personas como la preparación de alimentos y servicio de comedor, cuidado de habitaciones o del vestuario personal, relacionadas con la apariencia personal y otros no personales, relativos al "confort", salud y bienestar de las personas.

2º A personas con ocupaciones no relacionadas con la producción o reparación de bienes y que consisten principalmente en el cuidado o asistencia de instituciones, hoteles y casas de apartamentos.

3º Aquellas con ocupaciones que implican la protección de personas o propiedades, contra incendios, crímenes o accidentes.

4º A personas con ocupaciones relativas a servicios domésticos en residencias particulares, así como también las que realizan servicios similares en oficinas, instituciones, restaurantes y hospederías o en empresas dedicadas principalmente a la prestación de servicios personales, recreativos o sociales.

CUADRO N° 12.

FUERZA DE TRABAJO POR OCUPACION EFECTIVAMENTE DESEMPEÑADA Y POR POSICION EN LA OCUPACION PRINCIPAL

a) Esta columna comprende a las personas que, en la fecha del censo, declararon estar desempeñando su actividad principal, entendiéndose por tal:

1º Aquella que subjetivamente estime cada persona que constitúa su ocupación principal.

2º Aquella de la que obtenía la mayor parte de sus ingresos.

3º Aquella a la que dedicaba la mayor parte de su tiempo; en muchos casos la ocupación principal es en realidad la ocupación única de una persona.

Quedaron también comprendidas en esta columna aquellas personas que, habiendo declarado una ocupación con el carácter de principal, no la desempeñaban efectivamente en la fecha del censo, por alguna de las siguientes causas: vacaciones, licencia, enfermedad, accidente o por falta de trabajo. No se tomaron en consideración, en esta columna, a los empadronados incapacitados total y permanentemente para ejecutar el oficio, ocupación o profesión que tuvieron o ejercieron antes de la incapacidad total.

b) Esta columna comprende a los empadronados que declararon no haber ejercido su actividad principal durante la semana anterior al censo pero sí haber desempeñado otra actividad distinta de la principal, a la que genéricamente se denomina "secundaria", aun cuando en muchos casos no sea efectivamente secundaria, sino que en realidad sea complementaria, inesperada, accidental, eventual, pasajera u ocasional.

c) Esta columna comprende a las personas que manifestaron tener una ocupación, oficio o profesión pero, en la fecha del censo, indicaron no estarla ejerciendo por carencia de empleo y tener un período no mayor de 12 semanas de desocupación. Las personas que integran esta columna, según la definición que se ha dado del concepto "Fuerza de Trabajo" quedan incluidas dentro del total de fuerza de trabajo del país. Conforme a lo anterior la fuerza de trabajo está dada por la suma de las columnas a), b) y c).

f) Se consideraron como patrones, empresarios, dueños de trabajo o empleadores a las personas que tenían, en la fecha del censo, a sus órdenes obreros o empleados a los que pagaban un salario o un sueldo.

g) Se consideraron como personas que "trabajan por su cuenta" las dedicadas, en negocios o establecimientos de tipo individual o familiar, o de tipo callejero; a actividades artesanales, comerciales, de vendedores ambulantes, industriales, de carga y descarga, etc. La característica infalible es que trabajan solos o con sus familiares, que no tienen empleados ni obreros a sus órdenes o que sólo los tienen de manera transitoria, por corto tiempo y en muy pequeño número. Se incluyeron los ejidatarios entre las personas que trabajan por su cuenta, porque se trata de campesinos que tienen el uso y disfrute de tierras inalienables que la nación les cedió para su cultivo; cultivan generalmente las tierras solos o con sus familiares. No son asalariados puesto que no tienen patrón; no son patrones aun cuando en la realidad haya una corta proporción de ejidos en donde se emplea en proporciones importantes, mano de obra asalariada, esto es, una desviación de la Reforma Agraria que deberá ser extirpada. La palabra ejidatario nace en su acepción actual, con la Ley del 6 de enero de 1915, que inició la Reforma Agraria. La palabra ejidatario con su acepción ocupacional, aparece por primera vez en el censo mexicano de población de 1940. En el Código Agrario, basado en el Artículo 27 de la Constitución Política de la República, la palabra aparece en la plenitud de sus acepciones jurídicas. En el Censo de Población, ejidatario es toda persona que declara serlo, en el doble sentido jurídico y ocupacional. Puede definirse al ejidatario como el campesino que de acuerdo con las leyes agrarias tiene derecho a que se le dote de tierra, conforme a los siguientes preceptos legales.

"Artículo 44. Tienen derecho a recibir parcela individual en un ejido, por la vía de dotación y en tal virtud a ser incluido en el censo agrario, quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser mexicano, varón mayor de 16 años si es soltero o de cualquier edad siendo casado; o mujer, soltera o viuda, si tiene familia a su cargo.

b) Tener una residencia en el poblado solicitante, de 6 meses anteriores al censo.

- c) Tener por ocupación habitual la explotación de la tierra, mediante trabajo personal.
- d) No poseer a nombre propio o a título de dominio, terrenos en extensión igual o mayor que la parcela que se asigne.
- e) No poseer un capital industrial o comercial mayor de \$ 2 500.00.

h) Esta columna comprende a las personas que trabajan en algún negocio o explotación, propiedad de la familia, sin retribución monetaria. Como por ejemplo: los hijos de 12 años o más que ayuden a su padre en un comercio, taller, explotación agrícola, etc.

CUADRO N° 14.

CARACTERISTICAS DE ALIMENTACION Y CALZADO

Columnas c) y d). Se considera que una persona come habitualmente pan de trigo cuando este alimento forma parte de la alimentación diaria que toma por costumbre, aun cuando además de comer pan de trigo acostumbra también comer tortillas (pan mexicano de maíz). De manera que en la columna e) se incluye tanto las personas que sólo comen pan de trigo al modo europeo, como aquellas que comen habitualmente pan de trigo y tortilla (pan de maíz). En tanto que en la columna d) están incluidas aquellas personas que de manera habitual comen pan de maíz (tortilla) y en algunas otras regiones del país otras formas de pan muy poco extendidas como la tortilla de plátano, la de Yuca, camote, mezquite, garbanza, etc. Este grupo corresponde a la población que en su alimentación presenta una costumbre típicamente mexicana como es la de comer tortilla o pan de maíz de manera habitual, y no tomar pan de trigo. Las cantidades de personas que consumen otra clase de pan distinta de trigo y de maíz, son muy pequeñas.

CUADRO N° 15.

PARENTESCO, RELACION O VINCULO CON EL JEFE DE LA FAMILIA

Columnas b) y c) Nótese que el número de varones que guardan con los jefes de familia mujeres, la relación de maridos o de hombres unidos con ellas en unión libre, dadas las costumbres mexicanas, deben corresponder en su mayoría a varones que por su edad o por su estado de salud, viven en el hogar bajo la dependencia de la mujer, a la que se reconoce carácter de Jefe de Familia. Para comprender con mayor claridad el significado de los datos, relaciónse con el sexo contrario las cifras de las columnas c) y b).

CUADRO N° 16

DISTRIBUCION DE LAS FAMILIAS CENSALES (ACEPCION MEXICANA) SEGUN EL NUMERO DE SUS MIEMBROS

Para comprender la acepción mexicana de familia censal, tengase en cuenta la siguiente explicación: la Familia Censal Mexicana es un grupo familiar, en sentido extenso, que convive permanentemente en una unidad de

vivienda y está constituido por personas que reconocen a una de ellas como jefe, y respecto a la cual están unidos por vínculos derivados del parentesco o de la costumbre. Forman la familia censal el jefe, que generalmente es varón, la esposa, mujer o concubina; los hijos e hijas menores; los hijos e hijas mayores que no estén casados; los parientes de cualquier clase que conviven con el jefe de la familia y dependen económicamente de él; los "ahijados" y los "arrimados", así como los criados que trabajen y duerman en la casa del jefe de la familia. Por tanto, no forman parte de la familia censal, en la acepción mexicana, los extraños como son los visitantes, los huéspedes, las personas a las que el jefe de familia les alquile o subarriende alguna parte de la vivienda, ni los hijos o hijas mayores que estén casados, y que tengan una ocupación remunerada, o que dependan económicamente del otro cónyuge. De manera que un hijo mayor de edad del jefe de la familia, que tiene una ocupación remunerada, que tiene su esposa y dos hijos, por ejemplo, forman una familia censal aparte, aun cuando vivan en la misma casa o unidad de vivienda que el padre, que a su vez tiene el carácter del jefe de familia respecto a todas las demás personas. Cada familia censal tiene necesariamente un jefe, y las relaciones de parentesco u otros vínculos siempre se consideran en relación con el jefe de la familia.

CUADRO N° 17.

TENENCIA DE LA VIVIENDA Y SERVICIO DE AGUA

a) y b) Para conocer la distribución de las familias en las viviendas ocupadas, debe observarse que el número de viviendas correspondiente a la suma de las columnas a) y b), no debé coincidir necesariamente con el total de jefes de familia, del cuadro número 15, pues a esta cifra debe agregarse el número de "personas solas", que aparece en el mismo cuadro.

NOTA GENERAL

El Plan de Publicaciones del Censo General de Población de 1950 comprende tres partes:

1. Un volumen, como el presente, para todas y cada una de las entidades de la República (26 cuadros);
2. Un análisis (cuadros del 27 al 34) de algunos conceptos importantes incluidos en el presente volumen, como el lugar de nacimiento, nacionalidad, fuerza de trabajo, ingresos de trabajo, gastos de alimentación y renta de casa o vivienda. Se agruparán los cuadros de varias entidades para formar un volumen, en esta segunda parte del plan de publicaciones;
3. El volumen correspondiente al Resumen General del Censo de Población de 1950 que comprenderá, sólo por entidades federativas, la serie de 34 cuadros (26 cuadros como los que se publican en este volumen, más ocho de los que se mencionan en el punto anterior). Este volumen de Resumen General no contendrá al final la integración territorial de toda la República, porque ésta se ha publicado ya en un volumen separado que apareció en el mes de agosto de 1952. (Integración Territorial de los Estados Unidos Mexicanos.—Séptimo Censo General de Población.—1950. 734 páginas, 27.5 x 20.9 cms.)

CUADRO 1

POBLACION URBANA Y RURAL POBLACION DE LA CABECERA DE LA DELEGACION Y DEMAS LOCALIDADES

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	POBLACION TOTAL	URBANA	RURAL	DE LA CABECERA	DE LAS DEMAS LOCALIDADES
	a	b	c	d	e
QUINTANA ROO					
HOMBRES	14200	3638	10562	5562	8638
MUJERES	12767	3609	9158	5269	7498
DELEGACIONES:	26967	7247	19720	10831	16136*
CO-ZUMEL					
HOMBRES	2334		2334	1250	1084
MUJERES	1948		1948	1082	866
FELIPE CARRILLO PUERTO	4282		4282	2332	1950*
HOMBRES	4364		4364	320	4044
MUJERES	3956		3956	275	3681
ISLA MUJERES	8320		8320	595	7725*
HOMBRES	1214		1214	354	860
MUJERES	1093		1093	303	790
PAYO OBISPO	2307		2307	657	1650*
HOMBRES	6288	3638	2650	3638	2650
MUJERES	5770	3609	2161	3609	2161
	12058	7247	4811	7247	4811*

CUADRO 2-A.

EDAD EN AÑOS CUMPLIDOS POR GRUPOS QUINQUENALES

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	POBLACION TOTAL	MENORES DE 1 AÑO	1 AÑO	2	3	4	CERO A 4 AÑOS	5 A 9
	a	b	c	d	e	f	g	h
QUINTANA ROO								
HOMBRES	14200	482	486	548	542	472	2530	2034
MUJERES	12767	493	492	562	505	448	2500	1952
DELEGACIONES:	26967	975	978	1110	1047	920	5030	3986*
COZUMEL								
HOMBRES	2334	65	69	94	74	77	379	315
MUJERES	1948	75	51	81	57	65	329	292
FELIPE CARRILLO PUERTO	4282	140	120	175	131	142	708	607*
HOMBRES	4364	161	174	170	166	167	658	693
MUJERES	3956	157	182	186	167	161	653	674
ISLA MUJERES	8320	318	356	356	353	328	1711	1367*
HOMBRES	1214	51	25	58	38	32	204	177
MUJERES	1093	42	42	43	63	32	222	188
PAYO OBISPO	2307	93	67	101	101	64	426	365*
HOMBRES	6288	205	218	226	244	196	1089	849
MUJERES	5770	219	217	252	218	190	1096	798
	12058	424	435	478	462	386	2185	1647*

CUADRO 2-B.

EDAD EN AÑOS CUMPLIDOS POR GRUPOS QUINQUENALES

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	10 A 14	15 A 19	20 A 24	25 A 29	30 A 34	35 A 39	40 A 44	45 A 49
	a	b	c	d	e	f	g	h
QUINTANA ROO								
HOMBRES	1605	1245	1248	1242	884	844	673	587
MUJERES	1500	1323	1193	1056	678	706	545	411
	3103	2568	2441	2298	1563	1550	1218	998*
DELEGACIONES:								
COZUMEL								
HOMBRES	270	237	252	203	128	134	115	108
MUJERES	244	220	180	170	110	109	82	66
	514	457	432	373	233	243	197	176*
FELIPE CARRILLO PUERTO								
HOMBRES	551	380	343	370	238	214	190	143
MUJERES	480	413	371	307	177	200	153	109
	1031	793	714	677	415	414	343	252*
ISLA MUJERES								
HOMBRES	158	126	116	103	55	65	39	50
MUJERES	137	115	97	89	44	51	37	33
	295	243	213	192	99	116	76	83*
PAYO OBISPO								
HOMBRES	626	500	537	566	463	431	329	266
MUJERES	639	575	545	490	348	346	273	201
	1265	1075	1082	1056	811	777	602	487*

CUADRO 2-C.

EDAD EN AÑOS CUMPLIDOS POR GRUPOS QUINQUENALES

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	50 A 54	55 A 59	60 A 64	65 A 69	70 A 74	75 A 79	80 A 84	85 Y MAS	NO INDICADA
	a	b	c	d	e	f	g	h	i
QUINTANA ROO									
HOMBRES	448	265	253	130	50	49	30	30	13
MUJERES	294	188	187	68	63	36	15	11	20
	742	453	440	218	153	85	45	41	33*
DELEGACIONES:									
COZUMEL									
HOMBRES	56	44	44	22	15	8	1	3	*
MUJERES	46	31	30	12	11	6	3	5	
	102	75	74	34	26	14	4	8	
FELIPE CARRILLO PUERTO									
HOMBRES	146	57	91	22	28	11	15	11	3
MUJERES	76	39	57	12	16	9	6	2	2
	222	96	148	34	44	20	21	13	5*
ISLA MUJERES									
HOMBRES	23	23	26	15	15	11	2	4	
MUJERES	25	24	14	6	9	2			
	48	47	40	21	24	13	2	4	*
PAYO OBISPO									
HOMBRES	223	141	92	71	32	19	12	12	10
MUJERES	147	94	66	58	27	19	6	4	18
	370	235	178	129	59	36	18	16	28*

CUADRO 3-A.
EDAD DESPLEGADA EN AÑOS CUMPLIDOS

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	CERO A 4 AÑOS	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
QUINTANA ROO												
HOMBRES	2530	434	429	396	422	351	364	296	359	302	264	248
MUJERES	2500	417	396	423	408	308	410	304	293	233	260	258
DELEGACIONES:												
COZUMEL												
HOMBRES	379	62	60	66	76	51	61	55	51	52	51	49
MUJERES	329	69	63	50	64	46	61	51	45	31	56	38
FELIPE CARRILLO PUERTO												
HOMBRES	858	131	160	136	156	110	147	87	129	101	87	89
MUJERES	853	121	154	152	156	91	150	78	99	69	84	86
ISLA MUJERES												
HOMBRES	204	43	31	34	26	43	33	34	34	35	22	25
MUJERES	222	44	42	48	30	24	34	27	24	28	24	20
PAYO OBISPO												
HOMBRES	1089	198	178	162	164	147	143	120	145	114	104	85
MUJERES	1096	183	137	173	158	147	165	148	125	105	96	114

CUADRO 3-B.
EDAD DESPLEGADA EN AÑOS CUMPLIDOS

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
QUINTANA ROO												
HOMBRES	227	239	303	228	315	190	270	248	225	354	264	220
MUJERES	237	257	321	250	376	190	215	213	197	342	193	159
DELEGACIONES:												
COZUMEL												
HOMBRES	50	39	51	46	56	39	61	46	50	49	52	34
MUJERES	39	47	53	43	56	24	28	38	34	46	30	22
FELIPE CARRILLO PUERTO												
HOMBRES	60	68	107	56	110	35	75	71	52	162	65	49
MUJERES	75	68	135	49	169	43	62	57	40	148	46	25
ISLA MUJERES												
HOMBRES	22	27	35	19	29	21	27	20	19	29	18	20
MUJERES	21	21	28	25	35	11	21	19	11	31	16	14
PAYO OBISPO												
HOMBRES	95	105	110	105	120	95	107	111	104	114	129	117
MUJERES	102	121	105	133	118	112	104	99	112	115	101	98

CUADRO 3-C.
EDAD DESPLEGADA EN AÑOS CUMPLIDOS

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
QUINTANA ROO												
HOMBRES	241	163	348	92	177	136	131	263	155	125	180	121
MUJERES	204	158	289	79	130	91	90	248	121	81	154	102
DELEGACIONES:												
COZUMEL												
HOMBRES	32	36	44	15	30	13	26	41	26	29	22	16
MUJERES	43	27	52	13	19	15	11	41	16	10	27	15
FELIPE CARRILLO PUERTO												
HOMBRES	70	24	140	14	42	25	17	111	25	24	41	13
MUJERES	70	18	108	10	28	18	13	105	28	13	41	13
ISLA MUJERES												
HOMBRES	23	13	22	3	8	12	10	22	13	5	16	7
MUJERES	12	16	23	5	7	6	3	23	12	5	8	3
PAYO OBISPO												
HOMBRES	116	90	142	60	97	86	78	89	91	67	99	85
MUJERES	79	97	106	51	76	52	63	79	65	53	78	71

CUADRO 3-D.
EDAD DESPLEGADA EN AÑOS CUMPLIDOS

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
QUINTANA ROO												
HOMBRES	310	69	129	97	68	211	83	61	116	116	248	39
MUJERES	315	29	87	60	54	161	67	45	78	60	170	24
DELEGACIONES:												
COZUMEL												
HOMBRES	54	11	24	12	14	33	15	15	26	19	28	6
MUJERES	41	1	21	10	9	30	16	8	7	7	19	6
FELIPE CARRILLO PUERTO												
HOMBRES	128	10	21	18	13	83	20	8	20	12	114	6
MUJERES	132	3	8	6	4	57	12	9	23	8	64	2
ISLA MUJERES												
HOMBRES	19	3	9	2	6	17	6	6	12	9	10	3
MUJERES	18	4	9	2	4	15	3	2	7	6	14	1
PAYO OBISPO												
HOMBRES	109	45	75	65	35	78	42	32	58	76	96	22
MUJERES	124	21	49	42	37	59	36	26	41	39	73	15

CUADRO 3-E.
EDAD DESPLEGADA EN AÑOS CUMPLIDOS

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
QUINTANA ROO												
HOMBRES	60	38	63	96	58	42	35	34	149	19	38	25
MUJERES	40	25	35	62	42	20	39	25	119	7	23	16
DELEGACIONES:												
COZUMEL	7	5	8	15	8	8	5	8	23	2	5	10
HOMBRES	11	3	7	12	9	7	3	15	1	6	1	3
MUJERES												
FELIPE CARRILLO PUERTO	12	7	7	36	9	4	6	2	70	4	12	3
HOMBRES	5	3	2	16	10	2	10	1	54	1	*	1
MUJERES												
ISLA MUJERES	3	2	5	7	4	9	2	1	16	2	4	1
HOMBRES	6	4	6	6	6	1	5	4	9	1		
MUJERES												
PAYO OBISPO	38	24	43	36	37	21	22	23	40	11	17	11
HOMBRES	18	19	22	26	17	17	17	17	41	4	17	11
MUJERES												

CUADRO 3-F.
EDAD DESPLEGADA EN AÑOS CUMPLIDOS

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
QUINTANA ROO												
HOMBRES	22	49	28	13	31	9	61	4	16	4	5	32
MUJERES	22	39	14	13	12	10	35	5	11	4	8	24
DELEGACIONES:												
COZUMEL	4	6	4	3	8	1	8	2	2	2	1	4
HOMBRES	5	3	1	3	4	1	6	2	2	2	1	4
MUJERES												
FELIPE CARRILLO PUERTO	2	13	1	3	4	1	26	2	2	2	1	11
HOMBRES	1	9	1	2	2	11	11	2	2	2	1	5
MUJERES												
ISLA MUJERES	3	8	3	1	3	1	10	1	3	1	2	7
HOMBRES	3	4	2	2	6	6	6	1	3	1	2	2
MUJERES												
PAYO OBISPO	13	22	20	7	16	6	17	1	9	2	3	10
HOMBRES	13	23	10	10	6	9	12	1	7	3	4	13
MUJERES												

CUADRO 3-G.

EDAD DESPLEGADA EN AÑOS CUMPLIDOS (INCLUYE NUMERO DE CIUDADANOS MEXICANOS)

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85 A 94	95 Y MAS Y EDAD NO INDICADA	NACIONALES CON EDAD LEGAL DE CIUDADANIA
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
QUINTANA ROO												
HOMBRES	5	2	2	9	1	21	1	1	6	27	16	6537
MUJERES	2	1	1	8	1	10	2	1	2	10	21	
DELEGACIONES:												
CO-ZUMEL												
HOMBRES	1			2	1	1						1091
MUJERES	1	1			2	2		1				
FELIPE CARRILLO PUERTO												
HOMBRES						13						1799
MUJERES					4	6		1				
ISLA MUJERES												526
HOMBRES	1			3		2						
MUJERES												
PAYO OBISPO												
HOMBRES	3	1	2	4	1	5	1	1	6	10	12	3121
MUJERES	1			4	4	2		1	2	3	19	



ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	HOMBRES MENORES DE 16 AÑOS Y MUJERES MENORES DE 14	SOLTEROS	CASADOS EN MATRIMONIO CIVIL	CASADOS EN MATRIMONIO RELIGIOSO	CASADOS EN MATRIMONIO CIVIL Y EN RELIGIOSO	PERSONAS EN UNION LIBRE	VIUDOS	DIVORCIADOS	NO INDICADO
	a	b	c	d	e	f	g	h	i
QUINTANA ROO									
HOMBRES	6417	2443	1041	978	1375	1486	270	45	145
MUJERES	5692	1398	1065	1001	1317	1504	557	51	162
	12109	3841	2106	1979	2692	2990	827	96	327*
DELEGACIONES:									
COZUMEL									
HOMBRES	1013	485	266	27	285	160	48	9	41
MUJERES	809	264	283	27	261	156	88	5	55
	1822	749	549	54	546	316	136	14	96*
FELIPE CARRILLO PUERTO									
HOMBRES	2191	465	110	693	393	407	69	10	26
MUJERES	1923	265	111	689	385	409	136	7	31
	4114	730	221	1382	778	816	205	17	57*
ISLA MUJERES									
HOMBRES	564	205	145	4	179	85	21	5	6
MUJERES	523	119	160	2	153	90	35	3	5
	1087	324	305	6	332	175	56	8	14*
PAYO OBISPO									
HOMBRES	2649	1288	520	254	518	834	132	21	72
MUJERES	2437	750	511	283	518	849	296	36	86
	5086	2038	1031	537	1036	1683	430	57	160*

CUADRO 5
LUGAR DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD Y RELIGIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	LUGAR DE NACIMIENTO			NACIONALIDAD		RELIGIÓN			
	NATIVOS DE LA ENTIDAD	NATIVOS DE LAS DEMAS ENTIDADES	NATIVOS DE PAISES EXTRANJEROS	MEXICANA	EXTRANJERA	CÁTOLICA	PROTESTANTE	ISRAELITA	OTRAS
	a	b	c	d	e	f	g	h	i
QUINTANA ROO									
HOMBRES	9305	3895	1000	13354	846	13685	348	1	166
MUJERES	8763	2777	1227	11757	1010	12357	310		100
	18068	6672	2227	25111	1856	26042	658	1	266*
DELEGACIONES:									
COZUMEL									
HOMBRES	1374	948	12	2327	7	2210	93		31
MUJERES	1281	656	11	1945	3	1853	63		12
	2655	1604	23	4272	10	4063	176		43*
FELIPE CARRILLO PUERTO									
HOMBRES	3197	1165	2	4360	4	4254	73		37
MUJERES	3042	911	3	3954	2	3855	71		30
	6239	2076	5	8314	6	8109	144		67*
ISLA MUJERES									
HOMBRES	1096	112	6	1211	3	1200	9		5
MUJERES	985	105	3	1090	3	1092	1		
	2081	217	9	2301	6	2292	10		5*
PAYO OBISPO									
HOMBRES	3636	1670	980	5456	832	6021	173	1	93
MUJERES	3455	1105	1210	4768	1002	5557	155		58
	7093	2775	2190	10224	1834	11578	328	1	151*

CUADRO 6
 LENGUA Y ALFABETISMO

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	MENORES DE 5 AÑOS	HABLAN			PERSONAS CUYAS LENGUA MATERNA ES EXTRANJERA	ALFABETISMO			
		ESPAÑOL O CASTELLANO	LENGUAS Y DIALECTOS INDÍGENAS	ESPAÑOL Y LENGUAS INDÍGENAS		MENORES DE 6 AÑOS	ALFABETOS	ANAL- FABETOS	NO INDICADO
		a	b	c		e	f	g	i
QUINTANA ROO									
HOMBRES	2530	6186	653	4514	317	2964	7534	3670	32
MUJERES	2500	5448	682	3750	387	2917	5688	4132	30
	5030	11634	1335	8264	704	5881	13222	7802	62*
DELEGACIONES:									
COZUMEL									
HOMBRES	379	1197		747	11	441	1482	411	
MUJERES	329	1004		610	5	398	1091	459	
	708	2201		1357	16	839	2573	870	*
FELIPE CARRILLO PUERTO									
HOMBRES	856	319	651	2536		989	1380	1993	2
MUJERES	853	274	680	2149		974	649	2133	
	1711	593	1331	4685		1963	2229	4126	2*
ISLA MUJERES									
HOMBRES	204	645	1	360	4	247	719	248	
MUJERES	222	550		321		266	511	316	
	426	1195	1	681	4	513	1230	564	
PAYO OBISPO									
HOMBRES	1089	4025	1	871	302	1287	3953	1018	30
MUJERES	1096	3620	2	670	382	1279	3237	1224	30
	2185	7645	3	1541	684	2566	7190	2242	60*

CUADRO 7
ASISTENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	HABITANTES MENORES DE 6 Y MAYORES DE 29 AÑOS	EDAD EN AÑOS DE LOS QUE ASISTEN A LAS ESCUELAS DE TODAS CLASES								DE 6 A 29 AÑOS QUE NO ASISTEN
		6 AÑOS	7 A 12	13 Y 14	15 A 17	18 Y 19	20 A 24	25 A 29		
		a	b	c	d	e	f	g	h	
QUINTANA ROO										
HOMBRES	7259	160	1371	344	143	28	22	13	4860	
MUJERES	6160	145	1235	207	66	5	9	8	4932	
	13419	305	2606	551	209	33	31	21	9792*	
DELEGACIONES:										
COZUMEL										
HOMBRES	1119	20	262	66	35	7	4	3	616	
MUJERES	911	26	202	35	5	1	2	1	765	
FELIPE CARRILLO PUERTO	2030	46	464	101	40	8	6	4	1583*	
HOMBRES	2158	69	473	93	21	2	2	7	1539	
MUJERES	1832	58	428	50	6		1		1561	
	3990	127	901	143	27	2	3	7	3120*	
ISLA MUJERES										
HOMBRES	575	17	153	36	13	4	4	1	409	
MUJERES	511	20	141	20	4	1	2	2	394	
PAYO OBISPO	1086	37	294	56	17	5	4	3	603*	
HOMBRES	3407	54	483	147	74	15	12	2	2094	
MUJERES	2906	41	464	102	51	3	6	5	2192	
	6313	95	947	249	125	18	18	7	4266*	

INEGI
CUADRO 8

POBLACION DE 25 AÑOS O MAS SEGUN AÑOS DE ESTUDIO REALIZADOS

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	POBLACION TOTAL	MENORES DE 25 AÑOS	AÑOS DE ESTUDIO TERMINADOS Y APROBADOS					NO INDICADOS LOS AÑOS DE ESTUDIO
			NINGUNO	1 A 6 AÑOS	7 A 9	10 A 12	13 A 29	
			a	b	c	d	e	
QUINTANA ROO								
HOMBRES	14200	8662	1745	3206	196	83	59	249
MUJERES	12767	8468	1968	2105	75	29	4	116
	26967	17130	3713	5311	271	112	63	367*
DELEGACIONES:								
COZUMEL								
HOMBRES	2334	1453	205	586	46	21	23	
MUJERES	1948	1265	230	433	13	7		
	4282	2718	435	1019	59	28	23	*
FELIPE CARRILLO PUERTO								
HOMBRES	4364	2825	973	468	18	12	4	64
MUJERES	3956	2791	943	200	1	1	1	19
	8320	5616	1916	666	19	13	5	83*
ISLA MUJERES								
HOMBRES	1214	783	106	293	13	4	4	11
MUJERES	1093	759	130	196	2	1	1	4
	2307	1542	236	489	15	5	5	15*
PAYO OBISPO								
HOMBRES	6288	3601	461	1859	119	46	28	174
MUJERES	5770	3653	665	1276	59	20	2	95
	12058	7254	1126	3135	178	66	30	269*

CUADRO 9
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA E INACTIVA

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	POBLACION TOTAL	MENORES DE 12 AÑOS	ECONOMICAMENTE ACTIVA			ECONOMICAMENTE INACTIVA		
			OCCUPADOS	DESOCUPADOS		QUEHACERES DOMESTICOS	ESCOLARES COLEGALES Y ESTU- DIANTES	OTROS
	a	b	c	d	e	f	g	h
QUINTANA ROO								
HOMBRES	14200	5244	7935	34	34	771	182	
MUJERES	12767	5166	594	3	6479	459	66	
	26967	10410	8529	34	37	6479	1230	248*
DELEGACIONES:								
COZUMEL								
HOMBRES	2334	810	1339					
MUJERES	1948	733	127					
	4282	1543	1466					
FELIPE CARRILLO PUERTO								
HOMBRES	4364	1785	2368	1				
MUJERES	3956	1755	38					
	8320	3540	2406	1				
ISLA MUJERES								
HOMBRES	1214	446	684					
MUJERES	1093	471	30					
	2307	919	714					
PAYO OBISPO								
HOMBRES	6288	2201	3544	33	18			
MUJERES	5770	2207	399	2	2			
	12058	4408	3943	33	20	2684	240	38*

INEGI
CUADRO 10

FUERZA DE TRABAJO POR RAMAS DE ACTIVIDAD

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	TOTAL DE LA FUERZA DE TRABAJO	AGRICULTU- RA, SILVI- CULTURA, CAZA Y PESCA	INDUSTRIAS				COMERCIO	TRANS- PORTES	SERVICIOS	ACTIVIDADES INSUFICIENTE- MENTE ES- PECIFICADAS
			EXTRAC- TIVAS	DE TRANSFOR- MACION	DE CONS- TRUCCION	ELECTRI- CIDAD, GAS, ETC.				
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
QUINTANA ROO										
DELEGACIONES:										
CO-ZUMEL	1466	699	1	147	33		60	109	367	10
FELIPE CARRILLO PUERTO	2407	2254	1	16	4		49	5	68	10
ISLA MUJERES	714	570	2	40			18	6	69	9
PAYO OBISPO	3976	1947	6	515	86	5	326	146	607	136

CUADRO 11

FUERZA DE TRABAJO POR GRUPOS MAYORES DE OCUPACION PRINCIPAL

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y RAMA DE ACTIVIDAD	PROFESIONISTAS Y TECNICOS EN TODAS LAS RAMAS DE ACTIVIDAD	PERSONAL DIREC- TIVO EXCEPTO EN AGRICULTURA, GANADERIA, FORESTERIA Y PESCA	OFICINISTAS EN TODAS LAS RAMAS DE ACTIVIDAD	VENDEDORES EN TODAS LAS RAMAS DE ACTIVIDAD	OCCUPADOS EN AGRICULTURA, GANADERIA, FORESTERIA Y PESCA INCLU- YENDO PERSO- NAL DIRECTIVO	OBREROS, ARTESANOS Y JORNALEROS EN INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	OBREROS, ARTESANOS Y JOR- NALEROS EN PROCESOS DE LA PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS	DIRECTAMENTE Y LOS QUE CONDUCEN VEHICULOS	NO DIRECTAMENTE	OCUPADOS, CON RE- MUNERACION, QUE PRESTAN SERVICIOS PERSONALES EN HO- GARES O EN INSTITU- CIONES O EMPRESAS DE SERVICIOS PERSO- NALES, RECREATIVOS O SOCIALES
	a	b	c	d	e	f	g			
QUINTANA ROO										
AGRICULTURA		5		.7		5	5452			1
INDS EXTRACTIVAS			2							
INDS TRANSFORMACION	2	9		34	14					
CONSTRUCCION	2	1		1	1					
ELECTRICIDAD GAS ETC	1			1						
COMERCIO	2	27		61	352					
TRANSPORTES	5	2		34	1					
SERVICIOS	199	69		270	22					
ACTIV INSUF ESPECIF	216	110		462	397	5453				
DELEGACIONES:										
CO-ZUMEL							699			
AGRICULTURA			1		1					
INDS EXTRACTIVAS										
INDS TRANSFORMACION	1									
CONSTRUCCION										
ELECTRICIDAD GAS ETC										
COMERCIO		20		6	45					
TRANSPORTES	5			3	1					
SERVICIOS	36	43		26	7					
ACTIV INSUF ESPECIF	40	64		39	55	699				
FELIPE CARRILLO PUERTO							2253			
AGRICULTURA										
INDS EXTRACTIVAS										
INDS TRANSFORMACION										
CONSTRUCCION										
ELECTRICIDAD GAS ETC										
COMERCIO										
TRANSPORTES										
SERVICIOS	41			1	44					
ACTIV INSUF ESPECIF	41			2	2					
ISLA MUJERES				21	2					
AGRICULTURA				8	2					
INDS EXTRACTIVAS				33	46	2253				
INDS TRANSFORMACION							569			
CONSTRUCCION										
ELECTRICIDAD GAS ETC										
COMERCIO										
TRANSPORTES										
SERVICIOS	16	6		18						
ACTIV INSUF ESPECIF										
PAYO OBISPO										
AGRICULTURA										
INDS EXTRACTIVAS	5			5						
INDS TRANSFORMACION	2	8		33	12					
CONSTRUCCION	1	1		1						
ELECTRICIDAD GAS ETC	1			1						
COMERCIO	2	7		54	247					
TRANSPORTES		2		29						
SERVICIOS	108	20		205	13					
ACTIV INSUF ESPECIF	119	40		371	42	1	1932	5	674	132 424*

CUADRO 12

FUERZA DE TRABAJO POR OCUPACION EFECTIVAMENTE DESEMPEÑADA Y POR POSICION EN LA OCUPACION PRINCIPAL

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y RAMA DE ACTIVIDAD	TRABAJABAN EFECTIVAMENTE EN LA OCUPACION		DESOCUPADOS HASTA POR 12 SEMANAS	POSICION EN LA OCUPACION PRINCIPAL				
	PRINCIPAL	SECUNDARIA		OBREROS	EMPLEADOS	PATRONES O EMPRE- SARIOS	TRABAJAN POR SU CUENTA	AYUDAN A LA FAMILIA SIN RETRIBUCION
	a	b	c	d	e	f	g	h
QUINTANA ROO								
AGRICULTURA	5348	100	22	971	56	16	3682	745
INDS EXTRACTIVAS	12			4	4	2	2	
INDS TRANSFORMACION	706	5	7	368	97	7	224	22
CONSTRUCCION	118	4	1	89	4		28	2
ELECTRICIDAD GAS ETC	5			2	3			
COMERCIO	469	4		27	136	23	258	27
TRANSPORTES	262	4		96	127	1	36	4
SERVICIOS	1324	6	1	311	903	5	107	5
ACTIV INSUF ESPECIF	160	2	3	87	70	1	7	
	8404	125	34	1957	1402	55	4344	805*
DELEGACIONES:								
COZUMEL								
AGRICULTURA	691	8		229	3	1	363	103
INDS EXTRACTIVAS	1					1		
INDS TRANSFORMACION	145	2		82	9	2	48	6
CONSTRUCCION	29	4		13			19	1
ELECTRICIDAD GAS ETC								
COMERCIO	80			9	19	17	28	7
TRANSPORTES	106	3		73	17	1	15	3
SERVICIOS	383	4		66	273	3	43	2
ACTIV INSUF ESPECIF	10			7	3			
FELIPE CARRILLO PUERTO	1445	21		479	324	25	516	122*
AGRICULTURA	2200	53	1	42	3		1745	464
INDS EXTRACTIVAS	1						1	
INDS TRANSFORMACION	16			3			12	1
CONSTRUCCION	4			2			2	
ELECTRICIDAD GAS ETC								
COMERCIO	49			1	7	2	33	6
TRANSPORTES	4			1	4			
SERVICIOS	68			2	61		5	
ACTIV INSUF ESPECIF	10			2	6			
ISLA MUJERES	2352	54	1	53	83	2	1798	471*
AGRICULTURA	568	2		29	10		467	44
INDS EXTRACTIVAS	2			1	1			
INDS TRANSFORMACION	40			10	1		26	3
CONSTRUCCION								
ELECTRICIDAD GAS ETC								
COMERCIO	17	1		2	4		12	
TRANSPORTES	6			3	3			
SERVICIOS	69			5	59		2	
ACTIV INSUF ESPECIF	9			5		1		
PAYO OBISPO	711	3		61	78		528	47*
AGRICULTURA	1669	37	21	671	40	15	1087	134
INDS EXTRACTIVAS	8			3	3	1		
INDS TRANSFORMACION	505	3	7	273	87	5	138	12
CONSTRUCCION	85		1	74	4		7	1
ELECTRICIDAD GAS ETC	5			2	3			
COMERCIO	323	3		15	106	4	185	14
TRANSPORTES	146			21	103		21	1
SERVICIOS	804	2	1	235	510	2	57	3
ACTIV INSUF ESPECIF	131	2	3	70	59	1	6	
	3896	47	33	1364	917	26	1502	165*

CUADRO 13
FUERZA DE TRABAJO POR EDADES

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y RAMA DE ACTIVIDAD	12 A 14 AÑOS	15 A 19	20 A 24	25 A 44	45 A 64	65 Y MAS	EDAD NO INDICADA
	a	b	c	d	e	f	g
QUINTANA ROO							
AGRICULTURA	274	613	769	2296	1071	225	2
INDS EXTRACTIVAS		1	1	5	5		
INDS TRANSFORMACION	13	106	127	329	122	20	1
CONSTRUCCION	2	16	19	63	21	2	
ELECTRICIDAD GAS ETC			2	3			
COMERCIO	20	66	50	199	113	25	
TRANSPORTES		30	52	140	36	8	
SERVICIOS	14	111	221	698	255	29	3
ACTIV INSUF ESPECIF	323	1157	1262	3623	1656	315	7*
DELEGACIONES:							
COZUMEL							
AGRICULTURA	31	117	98	275	155	23	
INDS EXTRACTIVAS				1			
INDS TRANSFORMACION	3	29	26	64	19	6	
CONSTRUCCION		7	6	17	3		
ELECTRICIDAD GAS ETC			8	32			
COMERCIO	4	12			23		1
TRANSPORTES		15	27	46	16	5	
SERVICIOS	5	34	91	189	59	9	
ACTIV INSUF ESPECIF	43	214	258	627	280	44	*
FELIPE CARRILLO PUERTO							
AGRICULTURA	151	352	322	939	410	79	1
INDS EXTRACTIVAS			1	2	7		
INDS TRANSFORMACION				1	5	1	
CONSTRUCCION			1	3			
ELECTRICIDAD GAS ETC							
COMERCIO							
TRANSPORTES	2	8	2	18	16	3	
SERVICIOS		2	11	39	15	1	
ACTIV INSUF ESPECIF	153	364	339	1016	449	85	1*
ISLA MUJERES							
AGRICULTURA	31	111	95	199	93	41	
INDS EXTRACTIVAS				2			
INDS TRANSFORMACION	1	7	8	12	9	3	
CONSTRUCCION							
ELECTRICIDAD GAS ETC							
COMERCIO	1	1	4	9	2	1	
TRANSPORTES			1	3	2		
SERVICIOS		1	1	43	19		
ACTIV INSUF ESPECIF	33	119	117	270	129	46	*
PAYO OBISPO							
AGRICULTURA	61	233	274	883	413	62	1
INDS EXTRACTIVAS		1	1	1	5		
INDS TRANSFORMACION	9	69	91	246	69	10	1
CONSTRUCCION	2	9	12	43	16	2	
ELECTRICIDAD GAS ETC			2	3			
COMERCIO	13	45	36	140	72	20	
TRANSPORTES		15	24	66	16	3	
SERVICIOS	9	75	112	427	162	19	3
ACTIV INSUF ESPECIF	94	460	568	1910	798	140	1*

CUADRO 14
CARACTERISTICAS DE ALIMENTACION Y CALZADO

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	POBLACION TOTAL	MENORES DE 1 AÑO	PERSONAS QUE HABITUALMENTE:				
			COMEN PAN DE TRIGO	NO COMEN PAN DE TRIGO	USAN ZAPATOS	USAN HUARACHES O SANDALIAS	ANDAN DESCALZAS
	a	b	c	d	e	f.	g
QUINTANA ROO							
HOMBRES	14200	482	8150	5568	9011	3089	1618
MUJERES	12767	493	7335	4939	8606	1493	2173
	26967	975	15485	10507	17619	4582	3791*
DELEGACIONES:							
COZUMEL	2334	65	1451	818	1284	565	420
HOMBRES	1948	75	1205	668	1211	363	299
MUJERES	4282	140	2656	1486	2495	928	719*
FELIPE CARRILLO PUERTO	4364	161	863	3340	1189	2152	562
HOMBRES	3956	157	703	3096	1313	893	1593
MUJERES	6320	318	1566	6436	2502	3045	2455*
ISLA MUJERES	1214	51	847	316	776	205	182
HOMBRES	1093	42	755	296	751	169	131
MUJERES	2307	93	1602	612	1527	374	313*
PAYO OBISPO	6288	205	4969	1094	5762	167	154
HOMBRES	5770	219	4672	879	5333	66	150
MUJERES	12058	424	9601	1973	11095	235	304*

CUADRO 15

PARENTESCO, RELACION O VÍNCULO CON EL JEFE DE LA FAMILIA

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	POBLACION TOTAL	JEFES DE FAMILIA	PERSONAS CASADAS O EN UNION LIBRE	HIJOS DEL JEFE DE LA FAMILIA	OTROS PARIENTES	PERSONAS SIN PARENTESCO QUE VIVEN CON LA FAMILIA	PARENTESCO NO INDICADO	PERSONAS SOLAS	
								a	b
QUINTANA ROO									
HOMBRES	14200	4809	4	7002	1131	1253	1		
MUJERES	12767	389	4479	6280	1265	354			1505*
	26967	5198	4483	13282	2346	1607	1		
DELEGACIONES:									
CO-ZUMEL	2334	737	1	1176	161	259			
HOMBRES	1948	76	667	975	167	43			
MUJERES	4282	813	668	2151	348	302			288*
FELIPE CARRILLO PUERTO	4364	1596	1	2328	270	169			
HOMBRES	3956	46	1523	2038	317	32			
MUJERES	6320	1642	1524	4366	587	201			194*
ISLA MUJERES	1214	418		651	107	38			
HOMBRES	1093	17	389	573	99	15			
MUJERES	2307	435	389	1224	206	53			45*
PAYO OBISPO	6288	2058	2	2847	593	787	1		
HOMBRES	5770	250	1900	2694	662	264			
MUJERES	12058	2308	1902	5541	1255	1051	1		978*

CUADRO 16

DISTRIBUCION DE LAS FAMILIAS CENSALES (ACEPCION MEXICANA) SEGUN EL NUMERO DE SUS MIEMBROS

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	CON 2 MIEMBROS	3	4	5	6	7	8	9	10 Y MAS MIEMBROS
	a	b	c	d	e	f	g	h	i
QUINTANA ROO	909	862	792	763	641	482	326	197	226
DELEGACIONES:									
COZUMEL	135	136	128	114	114	66	49	35	36
FELIPE CARRILLO PUERTO	297	229	252	243	220	147	113	74	67
ISLA MUJERES	59	71	61	66	45	55	36	21	19
PAYO OBISPO	418	426	351	340	262	214	126	67	104

CUADRO 17

TENENCIA DE LA VIVIENDA Y SERVICIO DE AGUA

ENTIDAD FEDERATIVA Y DELEGACIONES	NUMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS POR		VIVIENDAS CON SERVICIO DE AGUA				VIVIENDAS SIN SERVICIO DE AGUA		
	SUS PROPIETARIOS	NO PROPIETARIOS	ENTUBADA		DE POZO	DE ALJIBE O DEPOSITO			
			DE USO EXCLUSIVO	DE USO COMUN					
	a	b	c	d	e	f	g		
QUINTANA ROO	4074	1468	177	313	4262	437	353		
DELEGACIONES:									
COZUMEL	571	257	27	21	765	14	1		
FELIPE CARRILLO PUERTO	1471	146	54	173	1350	6	34		
ISLA MUJERES	356	101	19	32	399	6	1		
PAYO OBISPO	1676	964	77	87	1748	411	317		

CUADRO 18

DISTRIBUCION DE LAS VIVIENDAS SEGUN EL MATERIAL PREDOMINANTE EN LOS MUROS O PAREDES

ENTIDAD FEDERATIVA Y DELEGACIONES	ADOBE	EMBARRO	VARAS	TABIQUE	MADERA	MAMPOSTERIA	OTROS MATERIALES
	a	b	c	d	e	f	g
QUINTANA ROO	93	826	26	313	3125	386	773
DELEGACIONES:							
COZUMEL	8	9	3	18	510	211	69
FELIPE CARRILLO PUERTO	7	302		140	1100	52	16
ISLA MUJERES	3	45	1	5	301	19	83
PAYO OBISPO	75	470	22	150	1214	104	605

CUADRO 19
LENGUA Y ALFABETISMO
NUMEROS RELATIVOS
1950

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	LENGUA (a)				ALFABETISMO (b)		
	ESPAÑOL O CASTELLANO	LENGUAS Y DIALECTOS INDIGENAS	ESPAÑOL Y LENGUAS INDIGENAS	EXTRANJEROS QUE HABLAN ESPAÑOL, LENGUAS EXTRAN- JERAS Y ESPAÑOL LENGUAS EXTRAN- JERAS UNICAMENTE	ALFABETOS	ANALFABETOS	NO INDICADO
TOTAL DE LA ENTIDAD							
HOMBRES	28.20	2.98	20.58	1.45	35.73	17.40	0.15
MUJERES	24.83	3.11	17.09	1.76	26.98	19.60	0.14
	53.03	6.09	37.67	3.21	62.71	37.00	0.29
DELEGACIONES:							
PAYO OBISPO (CHETUMAL)							
HOMBRES	40.77	0.01	8.82	3.06	41.65	10.72	0.32
MUJERES	36.66	0.02	6.79	3.87	34.10	12.90	0.31
	77.43	0.03	15.61	6.93	75.75	23.62	0.63
COZUMEL							
HOMBRES	33.49	0.00	20.90	0.31	43.04	11.94	0.00
MUJERES	28.09	0.00	17.07	0.14	31.69	13.33	0.00
	61.58	0.00	37.97	0.45	74.73	25.27	0.00
FELIPE CARRILLO PUERTO							
HOMBRES	4.83	9.85	38.37	0.00	21.71	31.35	0.03
MUJERES	4.14	10.29	32.52	0.00	13.35	33.56	0.00
	8.97	20.14	70.89	0.00	35.06	64.91	0.03
ISLA MUJERES							
HOMBRES	34.29	0.05	19.14	0.21	40.08	13.82	0.00
MUJERES	29.24	0.00	17.07	0.00	28.48	17.62	0.00
	63.53	0.05	36.21	0.21	68.56	31.44	0.00

(a).-Para el cálculo de los números relativos no se tomó en cuenta la población menor de 5 años.

(b).-Para el cálculo de los números relativos no se tomó en cuenta la población menor de 6 años.

CUADRO 20
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA E INACTIVA
NUMEROS RELATIVOS
1950

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	MENORES DE 12 AÑOS	ECONOMICAMENTE ACTIVA			ECONOMICAMENTE INACTIVA		
		OCUPADOS	DESOCUPADOS		QUEHACERES DOMESTICOS	ESCOLARES, COLEGALES Y ESTUDIANTES	OTROS
			HASTA 12 SEMANAS	13 SEMANAS Y MAS			
TOTAL DE LA ENTIDAD							
HOMBRES	19.45	29.43	0.13	0.13	0.00	2.86	0.67
MUJERES	19.15	2.20	0.00	0.01	24.02	1.70	0.25
	38.60	31.63	0.13	0.14	24.02	4.56	0.92
DELEGACIONES:							
PAYO OBISPO (CHETUMAL)							
HOMBRES	18.26	29.39	0.27	0.15	0.00	3.08	1.00
MUJERES	18.30	3.31	0.00	0.01	23.92	1.99	0.32
	36.56	32.70	0.27	0.16	23.92	5.07	1.32
COZUMEL							
HOMBRES	18.92	31.27	0.00	0.38	0.00	3.60	0.35
MUJERES	17.11	2.97	0.00	0.02	23.45	1.77	0.16
	36.03	34.24	0.00	0.40	23.45	5.37	0.51
FELIPE CARRILLO PUERTO							
HOMBRES	21.46	28.46	0.01	0.00	0.00	2.08	0.44
MUJERES	21.09	0.46	0.00	0.00	24.56	1.33	0.11
	42.55	28.92	0.01	0.00	24.56	3.41	0.55
ISLA MUJERES							
HOMBRES	19.42	29.65	0.00	0.00	0.00	3.16	0.39
MUJERES	20.42	1.30	0.00	0.00	23.75	1.39	0.52
	39.84	30.95	0.00	0.00	23.75	4.55	0.91

CUADRO 21

FUERZA DE TRABAJO POR RAMAS DE ACTIVIDAD

NUMEROS RELATIVOS

1950

ENTIDAD FEDERATIVA DELEGACIONES	TOTAL DE LA FUERZA DE TRABAJO	AGRICULTURA	INDUSTRIAS				COMERCIO	TRANSPORTES	SERVICIOS	ACTIVIDADES INSUFICIENTE- MENTE ESPECIFICADAS
			EXTRACTIVAS	DE TRANS- FORMACION	DE CONS- TRUCCION	ELECTRICIDAD, GAS, ETC				
TOTAL DE LA ENTIDAD	100.00	63.88	0.14	8.38	1.44	0.06	5.52	3.11	15.54	1.93
DELEGACIONES:										
PAYO OBISPO (CHETUMAL)	100.00	48.97	0.20	12.95	2.16	0.13	8.20	3.67	20.30	3.42
COZUMEL	100.00	47.68	0.07	10.03	2.25	0.00	5.46	7.43	26.40	0.68
FELIPE CARRILLO PUERTO	100.00	93.64	0.04	0.66	0.17	0.00	2.04	0.21	2.82	0.42
ISLA MUJERES	100.00	79.84	0.28	5.60	0.00	0.00	2.52	0.84	9.66	1.26

CUADRO 22

CARACTERISTICAS DE ALIMENTACION Y CALZADO

NUMEROS RELATIVOS

1950

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	POBLACION TOTAL (a)	PERSONAS QUE HABITUALMENTE:				
		COMEN PAN DE TRIGO	NO COMEN PAN DE TRIGO	USAN ZAPATOS	USAN HUARACHES O SANDALIAS	ANDAN DESCALZOS
TOTAL DE LA ENTIDAD						
HOMBRES		31.36		34.67	11.88	6.22
MUJERES		28.22	19.00	33.12	5.75	8.36
DELEGACIONES:		59.58	40.42	67.79	17.63	14.58
PAYO OBISPO (CHETUMAL)						
HOMBRES		42.88	9.40	49.53	1.44	1.32
MUJERES		40.16	7.56	45.84	0.58	1.29
COZUMEL		83.04	16.96	95.37	2.02	2.61
HOMBRES						
MUJERES		35.03	19.75	31.00	13.64	10.14
FELIPE CARRILLO PUERTO						
HOMBRES		29.09	16.13	29.24	8.76	7.22
MUJERES		64.12	35.88	60.24	22.40	17.36
ISLA MUJERES						
HOMBRES		10.78	41.74	14.86	26.89	10.77
MUJERES		8.79	38.69	16.41	11.16	19.91
	100.00	19.57	80.43	31.27	38.05	30.68
		38.25	14.28	35.05	9.26	8.22
		34.10	13.37	33.92	7.63	5.92
	100.00	72.35	27.65	68.97	16.89	14.14

(a) Para el cálculo no se tomó en cuenta la población menor de un año.

CUADRO 23

CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES DEL CENSO DE 1940

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	POBLACION TOTAL	URBANA	RURAL	ALFABETISMO			POBLACION ECONOMICAMENTE:	
				MENORES DE 6 AÑOS	ALFABETOS	ANALFABETOS	ACTIVA	INACTIVA
TOTAL DE LA ENTIDAD								
HOMBRES	10 453	2 452	8 001	1 880	5 034	3 539	6 537	3 916
MUJERES	8 299	2 220	6 079	1 714	3 166	3 419	178	8 121
DELEGACIONES:	18 752	4 672	14 080	3 594	8 200	6 958	6 715	12 037
PAYO OBISPO (CHETUMAL)								
HOMBRES	5 309	2 452	2 857	769	3 162	1 378	3 576	1 733
MUJERES	3 891	2 220	1 671	711	1 831	1 349	132	3 759
COZUMEL	9 200	4 672	4 528	1 480	4 993	2 727	3 708	5 492
HOMBRES	1 531	0 000	1 531	304	828	399	859	672
MUJERES	1 374	0 000	1 374	311	699	374	24	1 350
FELIPE CARRILLO PUERTO								
HOMBRES	2 400	0 000	2 400	554	490	1 356	1 433	967
MUJERES	1 988	0 000	1 988	470	251	1 267	15	1 973
ISLA MUJERES	4 388	0 000	4 388	1 024	741	2 623	1 448	2 940
HOMBRES	1 213	0 000	1 213	253	554	406	669	544
MUJERES	1 046	0 000	1 046	222	395	429	7	1 039

CUADRO 24
CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES DEL CENSO DE 1930

ENTIDAD FEDERATIVA, DELEGACIONES Y SEXO	POBLACION			ALFABETISMO			POBLACION ECONOMICAMENTE:	
	TOTAL	URBANA	RURAL	MENORES DE 6 AÑOS	ALFABETOS	ANALFABETOS	ACTIVA	INACTIVA
TOTAL DE LA ENTIDAD								
HOMBRES	5 936	1 703	4 233	898	2 596	2 442	4 052	1 884
MUJERES	4 684	1 087	3 597	903	1 415	2 366	66	4 618
DELEGACIONES:	10 620	2 790	7 830	1 801	4 011	4 808	4 118	6 502
PAYO OBISPO (CHETUMAL)								
HOMBRES	2 767	1 703	1 064	358	1 433	976	2 006	761
MUJERES	1 862	1 087	775	376	688	798	38	1 824
COZUMEL	4 629	2 790	1 839	734	2 121	1 774	2 044	2 585
HOMBRES	1 187	0 00	1 187	228	636	323	715	472
MUJERES	1 012	0 00	1 012	185	447	380	23	989
FELIPE CARRILLO PUERTO	2 199	0 00	2 199	413	1 083	703	738	1 461
HOMBRES	1 119	0 00	1 119	126	125	868	831	288
MUJERES	1 051	0 00	1 051	170	39	842	3	1 048
ISLA MUJERES	2 170	0 00	2 170	296	164	1 710	834	1 336
HOMBRES	863	0 00	863	186	402	275	500	363
MUJERES	759	0 00	759	172	241	346	2	757
	1 622	0 00	1 622	358	643	621	502	1 120

CUADRO 25

COMPARATIVO DE CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES DE LOS CENSOS DE 1930, 1940 Y 1950
(TOTAL DE LA ENTIDAD)

CENSOS Y SEXO	POBLACION			ALFABETISMO			POBLACION ECONOMICAMENTE	
	TOTAL	URBANA	RURAL	MENORES DE 6 AÑOS	ALFABETOS	ANALFABETOS	ACTIVA	INACTIVA
1930	10 620	2 790	7 830	1 801	4 011	4 808	4 118	6 502
HOMBRES	5 936	1 703	4 233	898	2 596	2 442	4 052	1 884
MUJERES	4 684	1 087	3 597	903	1 415	2 366	66	4 618
1940	18 752	4 672	14 080	3 594	8 200	6 958	6 715	12 037
HOMBRES	10 453	2 452	8 001	1 880	5 034	3 539	6 537	3 916
MUJERES	8 299	2 220	6 079	1 714	3 166	3 419	178	8 121
1950 (1)	26 967	7 247	19 720	5 881	13 222	7 802	8 600	18 367
HOMBRES	14 200	3 638	10 562	2 964	7 534	3 670	8 003	6 197
MUJERES	12 767	3 609	9 158	2 917	5 688	4 132	597	12 170

(1). En la característica de "Alfabetismo" faltan para hacer el total de la población 62 habitantes, que fueron clasificados con la modalidad de "No indicado" de los cuales son hombres 32, y mujeres 30.

CUADRO 26
INTEGRACION TERRITORIAL NACIONAL

LOCALIDAD NÚMERO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CATEGORIA DE LA LOCALIDAD	HABITANTES			CENSADA EN LA LOCALIDAD NÚMERO
			a	b	c	
QUINTANA ROO						
1	COZUMEL	PUEBLO	2332	1250	1082	
2	ACUMAL	RANCHO	16	13	3	46
3	BETE	RANCHERIA				1
4	CALIFORNIA	RANCHERIA				1
5	CAMPECHE	RANCHERIA				25
6	CATORCE EL	RANCHERIA				
7	CAYO CULEBRA	RANCHO	21	11	10	
8	CEDRAL	PUEBLO	26	16	10	
9	COLOMBIA DE SANTOS	HACIENDA	3	2	1	
10	CHACALAL	RANCHERIA				19
11	CHESUBUL	RANCHERIA				24
12	DIECISEIS EL	RANCHERIA				45
13	ESFUERZO EL	RANCHERIA	24	13	11	
14	IDEAL EL	ASERRADERO	108	73	35	
15	INA	RANCHO	41	22	19	
16	LEONA VICARIO	PUEBLO	291	156	135	
17	MOCCHE	RANCHERIA				24
18	MUCHI	RANCHERIA	15	8	7	
19	PAAMUL	RANCHO	44	21	23	
20	PALANCAR	RANCHERIA	4	2	2	
21	PASO DEL CEDRAL	RANCHO	5	4	1	
22	PERSEVERANCIA	RANCHERIA	13	9	4	
23	PETEMPICH	RANCHERIA				26
24	PLAYA DEL CARMEN	PUEBLO	69	34	35	
25	PUERTO MORELOS	FARO				26
26	PUERTO MORELOS	PUEBLO	80	43	37	
27	PUJA	RANCHERIA				19
28	PUNTA ALLEM	FARO	41	22	19	
29	PUNTA BRAVA	RANCHERIA	5	3	2	
30	PUNTA CELARAIN	FARO	11	7	4	
31	PUNTA MAROMA	RANCHERIA	9	6	3	
32	PUNTA MOLAS	FARO	9	5	4	
33	PUNTA PAJAROS	RANCHO	26	17	9	
34	RUINAS DE TULUM	FARO	25	16	7	
35	RUINAS DE TULUM	ZONA ARQUE				44
36	SAN CLEMENTE	RANCHO	7	5	2	
37	SAN GERVASIO	RANCHO	5	3	2	
38	SAN JUAN	RANCHO	14	9	5	
39	SAN REMIGIO	RANCHO	12	6	5	
40	SANTA MATILDE	RANCHERIA	9	6	3	
41	SANTA PILAR	RANCHERIA				1
42	SANTA RITA	RANCHERIA				1
43	TANCAH	HACIENDA	5	3	2	
44	TULUM	RANCHERIA	45	24	21	
45	VALLARTA	EST CHICLE	21	12	9	
46	XCALACOCO	RANCHO	17	7	10	
47	XCAN	RANCHERIA	890	482	408	
48	XCARRET	RANCHO	20	10	10	
49	XPALBARCO	RANCHERIA	19	12	7	
50	YANTEN	RANCHERIA				19
			4282	2334	1948	
FELIPE CARRILLO PUERTO						
1	FELIPE CARRILLO PUERTO	PUEBLO	395	320	275	
2	CACAB	RANCHERIA	6	2	4	
3	CANALUUN	RANCHO	9	3	5	
4	CANCABCHEN	RANCHO	8	3	5	
5	COCOYOL	RANCHERIA	26	14	14	
6	COROSO	RANCHERIA	9	5	4	
7	CHANCAH	RANCHERIA	133	65	68	
8	CHANCAH DERREPENTE	RANCHERIA	20	9	11	
9	CHANCHEN COMANDANTE	RANCHERIA	85	44	41	
10	CHANCHEN CHICO	RANCHERIA	8	3	5	
11	CHANCHEN DE ALLENDE	RANCHERIA	33	16	15	
12	CHANCHEN DE HIDALGO	RANCHERIA	15	10	5	
13	CHANCHEN DE MORELOS	RANCHERIA	43	22	21	
14	CHANCHEN LAAS	RANCHERIA	18	11	7	
15	CHAN SANTA CRUZ	RANCHERIA	26	12	16	
16	CHEN COBRE	RANCHERIA	10	5	5	
17	CHIICH	RANCHERIA				
18	CHUCAB	RANCHO	24	10	14	
19	CHUMPON	RANCHO	13	5	8	
20	CHUNHON	PUEBLO	83	49	34	
21	CHUNHUAS	RANCHERIA	123	67	56	
22	CHUNHUHU	RANCHERIA	225	131	94	
23	CHUNKUNCHE	RANCHERIA	182	96	86	
24	CHUNYA	RANCHO	8	4	4	
25	CHUNYAXCHE	RANCHO	6	3	3	
26	CHUNUY	RANCHERIA	9	4	5	
27	DAMIAN CARMONA	RANCHERIA	92	53	39	
28	DIABLO EL	RANCHO	2	2		
29	DOLORES	RANCHERIA	44	23	21	
30	DZADZ	RANCHO	8	4	4	
31	DZOYOLA	RANCHERIA	20	8	12	
32	DZUICHE	PUEBLO	416	230	186	
33	DZULA	RANCHERIA	294	146	148	
34	ESMERALDA LA	RANCHO	2	1	1	
35	FILOMENO MATA	PUEBLO	36	24	12	
36	FILOMENO MATA	RANCHERIA	57	34	23	
37	GUILLERMO PRIETO	RANCHO	6	2	4	
38	GUTIERREZ NAJERA	RANCHERIA	14	9	5	

CUADRO 26
INTEGRACION TERRITORIAL NACIONAL

LOCALIDAD NUMERO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CATEGORIA DE LA LOCALIDAD	HABITANTES			CENSADA EN LA LOCALIDAD NUMERO
			TOTAL	HOMBRES	MUJERES	
a	b	c	d	e		
39	ICHMUL	PUEBLO	41	22	19	
40	KAMPOKOLCHE	RANCHERIA	11	6	5	
41	KANTEMO	RANCHO	54	48	6	
42	KANZUT	RANCHO	12	8	4	
43	KILOMETRO 50	RANCHERIA	173	87	86	
44	KOMCHEN	RANCHERIA	89	44	45	
45	KOMCHEN DEL SUR	RANCHO	8	3	5	
46	KOMCHEN DEL NORTE	RANCHERIA	14	7	7	
47	KUIL	RANCHO	6	3	3	
48	KUXBIL	RANCHERIA	179	106	73	27
49	LAGUNA KANA	RANCHO	112	57	55	
50	MIXTAQUILLA	RANCHO	233	122	111	
51	NOHBEC	RANCHERIA	17	10	7	
52	NOH CAH	RANCHERIA	7	4	3	
53	NOHON	RANCHO	1	1	0	
54	OKOP	PUEBLO	89	46	43	
55	PETCACAB	RANCHERIA	9	4	5	
56	PIEDRA BLANCA	RANCHO	35	16	19	
57	PIXOY	PUEBLO	16	14	4	
58	POLINKIN	RANCHERIA	152	76	76	
59	POLYUC	RANCHO	9	3	6	
60	POM	PUEBLO	46	22	24	
61	RAMONAL DEL NORTE	RANCHO	10	6	4	
62	SABAN	RANCHERIA	22	13	9	
63	SACALACA	RANCHO	7	2	5	
64	SAC XAN	RANCHO	6	5	3	
65	SAHCABCHEN	RANCHO	4	1	3	
66	SAHCABCHEN PONIENTE	RANCHO	41	22	19	
67	SAN ANDRES	RANCHO	13	7	6	
68	SAN ISIDRO	RANCHERIA	64	34	30	
69	SAN JOSE RABI	RANCHO	70	40	30	
70	SAN MARCOS	RANCHO	4	3	1	
71	SAN MIGUEL	RANCHERIA	12	6	6	
72	SAN PABLO	RANCHO	25	14	11	
73	SAN PEDRITO	RANCHO	9	5	4	
74	SAN PEDRO BARNET	RANCHO	4	3	1	
75	SAN PEDRO CHICO	RANCHERIA	85	44	41	
76	SAN POLITICO	RANCHO	67	38	29	
77	SANTA GERTRUDIS	RANCHERIA	245	122	123	
78	SANTA ISABEL	RANCHERIA	2	1	1	
79	SEÑOR	RANCHERIA	64	28	36	
80	SITIO	RANCHERIA	319	162	157	
81	TABI	PUEBLO	879	471	408	
82	TEPICH	RANCHO	255	119	136	
83	TIHOSUCO	RANCHERIA	17	8	9	
84	TIXCACAL GUARDIA	RANCHO	9	5	4	
85	TUSIK	PUEBLO	124	62	62	
86	TZUCUM	RANCHERIA	16	9	7	
87	TZUHAS	RANCHERIA	16	10	13	
88	XAAN	RANCHO	5	3	2	
89	XBALCHE	RANCHERIA	4	2	2	
90	XBAQUIL	RANCHO	39	23	16	
91	XBATUN	PUEBLO	124	62	62	
92	XCABIL	RANCHERIA	16	9	7	
93	XCANCEP	RANCHERIA	16	10	6	
94	XCOLUMPICH	RANCHERIA	9	4	5	
95	XECPICH	PUEBLO	171	89	82	
96	XHASIL	RANCHERIA	23	9	14	
97	XHASIL DE ANGULO	RANCHO	17	9	8	
98	XHASIL PONIENTE	PUEBLO	242	132	110	
99	XIATIL	RANCHERIA	19	11	8	
100	XXALCHOIL	RANCHERIA	175	95	80	
101	XMABEN	RANCHERIA	2	1	1	
102	XOCHIL	RANCHO	3	1	2	
103	XPALMA	PUEBLO	399	193	206	
104	XPICHIL	RANCHO	5	2	3	
105	XUASIL	RANCHERIA	90	48	42	
106	YAXCHE CHAL	RANCHO	192	103	87	
107	YOACTUN	RANCHERIA	30	15	15	
108	YODZONOT CHICO	RANCHERIA	84	42	42	
109	YODZONOT DEL SUR	RANCHERIA	84	43	41	
110	YODZONOT GRANDE	RANCHERIA	5	2	3	
111	YODZONOT GUARDIA	RANCHERIA	82	40	42	
112	YODZONOT JUAREZ	RANCHERIA	40	23	17	
113	YODZONOT 7 HOOL	RANCHERIA	8320	4364	3956	
	ISLA MUJERES					
1	ISLA MUJERES	PUEBLO	657	354	303	
2	CABO CATOCHE	FARO	5	6	2	
3	CONTUY	FARO	7	4	3	
4	CHIQUILA	RANCHERIA	199	97	102	
5	ESPERANZA LA	RANCHO	1	1	0	
6	GLORIA LA	RANCHO	2	1	1	
7	HOLBOX	PUEBLO	291	159	132	
8	ITAL	FARO	9	5	4	
9	KANTUNIL KIN	PUEBLO	672	447	425	
10	PORVENIR	RANCHO	2	1	1	
11	PUERTO JUAREZ	RANCHO	5	3	2	
12	PUNTA COCO	RANCHO	5	3	2	
13	PUNTA SAM	RANCHO	5	2	3	
14	PUNTA SUR	FARO	5	5	2	
15	SAN JOAQUIN	RANCHO	4	3	1	
16	SAN JOSE	RANCHO	9	4	5	
17	SAN JUAN	RANCHO	6	3	3	

CUADRO 26

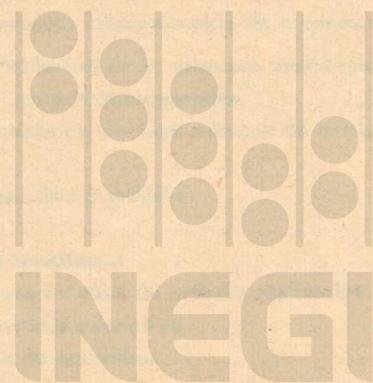
INTEGRACION TERRITORIAL NACIONAL

LOCALIDAD NUMERO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CATEGORIA DE LA LOCALIDAD	HABITANTES			CENSADA EN LA LOCALIDAD NUMERO
			TOTAL	HOMBRES	MUJERES	
	a	b	c	d	e	
18	SAN MIGUEL	RANCHO	11	7	4	
19	SAN PABLO	RANCHO	5	3	2	
20	SANTA INES	RANCHO	1	1		
21	SOLFERINO	PUEBLO	195	104	94	
			2307	1214	1093	
	PAYO OBISPO					
1	CHE TUMAL	CIUDAD	7247	3638	3609	
2	ALVARO OBREGON	PUEBLO	183	100	83	
3	ALLENDE	PUEBLO	112	60	52	
4	ARROYO BLANCO	RANCHO	30	11	19	
5	BACALAR	PUEBLO	744	426	316	
6	BENQUE SOYA	RANCHO	4	3	1	
7	BLANQUIZAR	RANCHO	2	2		
8	BOTES	PUEBLO	114	51	63	
9	BUENA FE DE BACALAR	CAMPAMENTO	13	9	4	
10	BUENAVISTA	RANCHO	88	54	34	
11	BUENOS AIRES	CAMPAMENTO	5	5		
12	BUENOS AIRES	RANCHO	9	4	5	
13	CACAO	PUEBLO	42	20	22	
14	CAFETAL EL	CAMPAMENTO	11	8	3	
15	CALDERAS	RANCHO	2	1	1	
16	CALDERITAS	PUEBLO	186	105	83	
17	CAMPAMENTO CASTRO	RANCHO	18	14	4	
18	CAMPAMENTO MARRUFO	RANCHO	15	9	6	
19	CANAL NACIONAL	RANCHO	1	1		
20	CARRILLO	RANCHO	3	2	1	
21	CASA DE LA CARRETERA	RANCHO	9	5	4	
22	CAYO JUDIO	RANCHO	37	25	12	
23	CAYO VENADO	RANCHO	8	6	2	
24	CENTRAL FLORES	RANCHO	41	29	12	
25	COCOYOL	RANCHO	126	66	60	
26	CONCEPCION LA	RANCHO	1	1		
27	CORONEL CUELLAR	RANCHO	3	2	1	
28	COROZAL EL	RANCHO	4	3	1	
29	CULXCHE	RANCHERIA	46	28	18	
30	CHAC CHOOBEN	PUEBLO	77	40	37	
31	CHACHIL	RANCHO	1	1		
32	CHELEM	RANCHO	3	2	1	
33	DORANTES	RANCHO	2	1	1	
34	DOS BOCAS	RANCHO	15	10	5	
35	ENSENADA DE POLTICO	RANCHO	7	3	4	
36	ESPERANZA	RANCHO	2	1	1	
37	ESTERO FRANCO	CAMPAMENTO	34	21	13	
38	GAVILAN	RANCHO	2	2		
39	GUADALUPE	RANCHO	10	7	3	
40	HUAY PIX	CAMPAMENTO	116	61	55	
41	JOSE DE LA ROSA	RANCHO	3	2	1	
42	JUAN SARABIA	PUEBLO	156	81	75	
43	KILOMETRO 71 EL	RANCHO	197	112	85	
44	LAGUNA OM	PUEBLO	56	26	28	
45	LEANDRO DIAZ	RANCHO	2	1	1	
46	MAJAHUAL	RANCHO	7	4	3	
47	MIRAFLORES	RANCHO	6	2	4	
48	NUEVE EL	RANCHO	7	2	5	
49	PALMAR	PUEBLO	141	83	58	
50	PAY COCAL	RANCHO	5	2	3	
51	PEDRO ANTONIO SANTOS	PUEBLO	112	54	58	
52	PETEN TULICH	RANCHO	7	4	3	
53	PLACER	RANCHO	3	2	1	
54	POCITOS	RANCHERIA	9	5	4	
55	PORFIA LA	RANCHO	5	3	2	
56	PORTILLA	RANCHO	7	4	3	
57	POZO EL	CAMPAMENTO	6	2	4	
58	PUCTE	PUEBLO	44	19	25	
59	PUERTO ANGEL	RANCHO	14	8	6	
60	PUERTO MEXICO	RANCHO	12	6	6	
61	PULTICUB	RANCHO	22	11	11	
62	PUNTA HERRERO	FARO	35	17	18	
63	RAMONAL	PUEBLO	185	106	79	
64	REFORESTACION	CAMPAMENTO	27	22	5	
65	RIO HUACH	RANCHO	14	8	6	
66	SABIDOS	PUEBLO	87	53	34	
67	SACXAN	PUEBLO	265	147	118	
68	SAMAXTUM	RANCHO	11	7	4	
69	SAN ANDRES	RANCHO	18	12	6	
70	SAN ANTONIO 1	RANCHO	4	2	2	
71	SAN ANTONIO 2	RANCHO	5	2	3	
72	SAN CARLOS	CAMPAMENTO	10	2	8	
73	SAN FRANCISCO 1	RANCHO	4	2	2	
74	SAN FRANCISCO 2	RANCHO	5	2	3	
75	SAN FRANCISCO BOTES	RANCHO	44	21	23	
76	SAN ISIDRO	RANCHO	1	1		
77	SAN JOSE XCAYAL	RANCHO	3	2	1	
78	SAN MANUEL	RANCHO	6	2	4	
79	SAN MARCIANO	RANCHO	16	9	7	
80	SAN MIGUEL	RANCHO	5	2	3	
81	SAN RAFAEL	RANCHO	7	5	2	
82	SANTA JULIA	RANCHO	5	3	2	
83	SANTA OLDA	RANCHO	2	2	2	
84	SANTA ROSA	RANCHO	5	4	1	
85	SUBTENIENTE LOPEZ	PUEBLO	162	92	70	
86	TAMPALAM	RANCHO	22	14	8	
87	TANQUILA	RANCHO	11	6	5	
88	OCUM	RANCHO	57	30	27	

CUADRO 26

INTEGRACION TERRITORIAL NACIONAL

LOCALIDAD NUMERO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CATEGORIA DE LA LOCALIDAD	HABITANTES			CENSADA EN LA LOCALIDAD NUMERO
			TOTAL	HOMBRES	MUJERES	
	a	b	c	d	e	
89	UVERO	RANCHO	107	61	46	
90	VICENTE GUERRERO	RANCHERIA	120	66	54	
91	XAHUAYXOOL	RANCHO	16	7	9	
92	XCALAK	PUEBLO	527	258	269	
93	XCOPEN	CAMPAMENTO	16	10	6	
94	XPATUN TRINCHERA	RANCHO	1	1		
95	XTOCMOC	RANCHO	43	25	18	
96	XUL HA	CAMPAMENTO	16	11	5	
			12058	6288	5770	



ÍNDICE

	Página
Reseña geográfica	7
Perfil socio-económico	7
Datos estadísticos básicos	8
Decreto de los censos nacionales	12
Antecedentes históricos de los censos mexicanos	14
Dificultades en el levantamiento de los censos en México	15
Resumen de la organización del censo de población	15
Preguntas y definiciones del cuestionario censal	16
Notas aclaratorias para la correcta interpretación de algunos cuadros	18
 CUADRO NUM. 1.—Población urbana y rural. Población de la cabecera municipal y del resto del municipio.....	23
CUADRO NUM. 2.—Edad en años cumplidos por grupos quinquenales	23
CUADRO NUM. 3.—Edad desplegada en años cumplidos (incluye número de ciudadanos mexicanos)	25
CUADRO NUM. 4.—Estado civil	28
CUADRO NUM. 5.—Lugar de nacimiento, nacionalidad y religión	29
CUADRO NUM. 6.—Lengua y alfabetismo	29
CUADRO NUM. 7.—Asistencia a instituciones de enseñanza	30
CUADRO NUM. 8.—Población de 25 años o más según años de estudio realizados	30
CUADRO NUM. 9.—Población económicamente activa e inactiva	31
CUADRO NUM. 10.—Fuerza de trabajo por ramas de actividad	31
CUADRO NUM. 11.—Fuerza de trabajo por grupos mayores de ocupación principal	32
CUADRO NUM. 12.—Fuerza de trabajo por ocupación efectivamente desempeñada y por posición en la ocupación principal	33
CUADRO NUM. 13.—Fuerza de trabajo por edades	34
CUADRO NUM. 14.—Características de alimentación y calzado	35
CUADRO NUM. 15.—Parentesco, relación o vínculo con el jefe de la familia	35
CUADRO NUM. 16.—Distribución de las familias censales (Aceptación mexicana) según el número de sus miembros	36
CUADRO NUM. 17.—Tenencia de la vivienda y servicio de agua	36
CUADRO NUM. 18.—Distribución de las viviendas según el material predominante en los muros o paredes	36
CUADRO NUM. 19.—Lengua y alfabetismo (Números relativos)	37
CUADRO NUM. 20.—Población económicamente activa e inactiva (Números relativos)	37
CUADRO NUM. 21.—Fuerza de trabajo por ramas de actividad (Números relativos)	38
CUADRO NUM. 22.—Características de alimentación y calzado (Números relativos)	38
CUADRO NUM. 23.—Características fundamentales del censo de 1940	38
CUADRO NUM. 24.—Características fundamentales del censo de 1930	39
CUADRO NUM. 25.—Comparativo de características fundamentales de los censos de 1930, 1940 y 1950	39
CUADRO NUM. 26.—Integración territorial	40

EL CONTENIDO DE ESTE VOLUMEN SE PREPARO SIENDO
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL
LIC. MIGUEL ALEMAN, SECRETARIO DE ECONOMIA
EL LIC. ANTONIO MARTINEZ BAEZ Y DIRECTOR GENE-
RAL DE ESTADISTICA EL LIC. GILBERTO LOYO. SE
TERMINO DE IMPRIMIR ESTA OBRA EN LOS TALLERES
GRAFICOS DE LA NACION SIENDO PRESIDENTE DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL SEÑOR DON ADOLFO
RUIZ CORTINES, SECRETARIO DE ECONOMIA EL LIC.
GILBERTO LOYO Y DIRECTOR GENERAL DE ESTADISTICA
EL ING. RODOLFO FLORES TALAVERA

INEGI

